

CR

15-01-2009



## TRIANA, URIBE & MICHELSEN

SEÑOR (A)

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. (REPARTO)

E. S. D.

Referencia : Proceso Ejecutivo MIXTO

Demandante : COLREPFIN LTDA.

Demandado : JULIETH DAHANNA BONILLA HERNÁNDEZ

**FERNANDO TRIANA SOTO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, abogado identificado con la cédula de ciudadanía número 79'154.036 de Usaquén y con Tarjeta Profesional de Abogado número 45.265 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de la sociedad **COLREPFIN LTDA.**, entidad financiera legalmente constituida mediante Escritura pública Número 885 del 10 de abril de 2008 de la Notaría 73 del Círculo de Bogotá, D.C., inscrita el 15 de abril de 2008 bajo el número 01205738 del Libro IX, representada legalmente por **JUAN FRANCISCO ORREGO ECHEVERRI**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.426.697, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., en razón del Poder que me fue legalmente otorgado para adelantar el proceso de la referencia, en atención a lo dispuesto en el artículo 513 del Código de Procedimiento Civil y para que la ejecución no se haga ilusoria en sus efectos, de la manera más respetuosa solicito a Usted que se **DECRETEN** las siguientes medidas cautelares de carácter preventivo:

1. El embargo y secuestro del inmueble ubicado en la inmueble ubicado en la Carrera 147 # 145 – 60 Casa 126 Conjunto Residencial Quintas de Santa Rita V, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50N– 20627097 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Norte, el cual es de propiedad de la

Calle 93B No. 12-48 P. 4 • Bogotá D.C., 110221, Colombia.

Tel: (571) 601 9660 • Fax: (571) 611 4209

e-mail: tum@tumnet.com • Website:www.tumnet.com



2

2

señora JULIETH DAHANNA BONILLA HERNÁNDEZ, por medio del cual se garantizó el pago de la obligación contenida en el pagaré 001 garantizada con hipoteca constituida mediante Escritura Pública número 999 del 3 de marzo de 2011, de la Notaria Sexta (6) del Círculo de Bogotá D.C., la cual fue registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona Norte, el 11 de mayo de 2011, bajo el número 2011-35988, a favor de la sociedad COLREPFIN LTDA.

2. Afirmo bajo la gravedad del juramento que los bienes denunciados en el presente escrito son de propiedad de los demandados, de acuerdo con la información que me ha sido suministrada por mi poderdante.

Del Señor Juez,

  
FERNANDO TRIANA SOTO

C.C. No. 79,154.036 de Usaquén

T.P. No. 45.265. del C.S. de la J.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
 Bogotá D. C., 14 MAR 2016

Conforme a lo solicitado, al tenor del art. 599 del C. G. P. se,

DECRETA:

El embargo y posterior secuestro del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20627097 ubicado en la Carrera 147 No. 145-60 Casa 126 Conjunto Residencial Quintas de Santa Rita V de esta ciudad y de propiedad de la demandada Julieth Dahanna Bonilla Hernández.

Librese el oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que corresponda, indicándosele que se trata de un proceso ejecutivo mixto en el cual se persigue la hipoteca a favor de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE, (2)



CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
 Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ          NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El anterior auto se notificó por estado No. <u>01</u></p> <p>Fijado hoy <u>16</u> de <u>Marzo</u> de <u>2016</u></p> <p>GLORIA STELLA MUÑOZ R.          Secretaria</p>
--

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Carrera 10ª No. 14-33 Oficina Piso 5º. Tel. 2864508  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

4

BOGOTÁ, D.C. - 1 ABR 2016  
OFICIO No. 72

Señores  
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
ZONA NORTE  
LA CIUDAD

REF.: PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA No. 2015-1868 DE COLREFFIN LTDA NIT No. 900.213.856-7 contra JULIETH DAHANNA BONILLA HERNÁNDEZ C.C. No. 53.107.132

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha catorce (14) de marzo de dos mil dieciséis (2016), proferido en el proceso de la referencia, me permito oficiarle a fin de informarle que se DECRETO el EMBARGO del INMUEBLE identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20627097, ubicado en la Carrera 147 No. 145 - 60 casa 126 Conjunto Residencial Quintas de Santa Rita V de esta ciudad.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando el número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento.

Atentamente,

GLORIA STELLA MUÑOZ R.  
SECRETARIA

Retivé Oficio  
1 Abril 2016.  
*[Firma]*  
Bryan Lora  
Autorizado por la Uctora.

**SNR**  
**RAJ**

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

**OFICINA DE REGISTRO DE  
INSTRUMENTOS PÚBLICOS**

2107

**RECIBO DE CAJA No.**

*[Faint, illegible text, likely a receipt or document content]*

**-OFICINA DE REGISTRO -**

Imprenta SA. N° 041020-V0-2-88681

**SNR**

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

**OFICINA DE REGISTRO DE  
INSTRUMENTOS PÚBLICOS**

**RECIBO DE CAJA No.**

*[Faint, illegible text, likely a receipt or document content]*

**-OFICINA DE REGISTRO -**

Imprenta SA. N° 041020-V0-2-88681

P-29267 IMPRENTA NACIONAL JUNIO - 2015

P-29267 IMPRENTA NACIONAL JUNIO - 2015

2  
6

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
Carrera 10ª No. 14-33 Oficina Piso 5º. Tel. 2864508  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

BOGOTÁ, D.C. - 1 ABR 2016  
OFICIO No. 72

Señores  
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS  
ZONA NORTE  
LA CIUDAD

REF.: PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA No. 2015-1868 DE COLREFFIN LTDA NIT No. 900.213.856-7/ contra JULIETH DAHANNA BONILLA HERNÁNDEZ C.C. No. 53.107.132

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha catorce (14) de marzo de dos mil dieciséis (2016), proferido en el proceso de la referencia, me permito oficiarle a fin de informarle que se DECRETO el EMBARGO del INMUEBLE identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20627097, ubicado en la Carrera 147 No. 145 - 60 casa 126 Conjunto Residencial Quintas de Santa Rita V de esta ciudad.

Al contestar favor citar la referencia completa del proceso indicando el número de radicación.

Cualquier tachón o enmendadura anula este documento.

Atentamente,

  
GLORIA STELLA MUÑOZ R.  
SECRETARIA





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Nro Matricula: 50N-20627097**

Pagina 1

Impreso el 17 de Mayo de 2016 a las 10:07:14 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.  
FECHA APERTURA: 12-10-2010 RADICACION: 2010-86142 CON: ESCRITURA DE: 08-10-2010  
CODIGO CATASTRAL: **AAA0220ECYX** COD. CATASTRAL ANT.: 009248185900401018  
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 5314 de fecha 03-10-2010 en NOTARIA 6 de BOGOTA D.C. CASA 0126 con area de CONST 74.37 M2 PRIV 67.83 M2 con coeficiente de 0.70% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**COMPLEMENTACION:**

FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC-QUINTAS DE SANTA RITA V (VIS) ADQUIRO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. Y CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A., MEDIANTE ESCRITURA # 3900 DE 27-07-2010 NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., RADICADA EL 06-08-2010 AL FOLIO 50N-20606321. CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A. ADQUIRO POR COMPRA DE GUTIERREZ MENDEZ LUIS EDUARDO MEDIANTE ESCRITURA # 2158 DE 04-11-2005 NOTARIA BOGOTA D.C., REGISTRADA EL FOLIO 50N-20440350. GUTIERREZ MENDEZ LUIS EDUARDO ADQUIRO POR PERMUTA DE ESTE Y OTRO A EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE I.D.R.D., MEDIANTE ESCRITURA # 1450 DE 29-12-2003 NOTARIA 60 DE BOGOTA. REGISTRADA EN LOS FOLIOS 50N-20414524 Y 50N-20414525. ESTE ADQUIRO POR COMPRA DE ESTE Y OTRO DE GUTIERREZ MENDEZ LUIS EDUARDO, MEDIANTE ESCRITURA # 2810 DE 13-08-2001 NOTARIA 51 DE BOGOTA. REGISTRADA EN LOS FOLIOS 50N-20358353, 50N-20358354, Y 50N-20358355. ESTE ADQUIRO PARTE POR COMPRA DE MENIETA CORTES CARLOS, MEDIANTE ESCRITURA # 663 DE 23-05-1975 NOTARIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-273325. OTRA PARTE ADQUIRO GUTIERREZ MENDEZ LUIS EDUARDO POR COMPRA DE RUBIANO DE MENIETA MARTHA ELISA, MEDIANTE ESCRITURA # 1170 DE 15-07-1985 NOTARIA DE ZIPAQUIRA. REGISTRADA AL FOLIO 50N-896776.

**DIRECCION DEL INMUEBLE** Tipo Predio: URBANO

- 1) CARRERA 147. #145 60 CA 126
- 2) KR 147 145 60 CA 126 (DIRECCION CATASTRAL)

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)**

20606321

**ANOTACION: Nro 1** Fecha: 06-08-2010 Radicacion: 2010-66528 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3900 del: 27-07-2010 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0504 COMODATO A TITULO PRECARIO (TITULO DE TENENCIA)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC-QUINTAS DE SANTA RITA V (VIS) NIT8300539944

**A: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.**

**8600580706**

**ANOTACION: Nro 2** Fecha: 08-10-2010 Radicacion: 2010-86142 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5314 del: 03-10-2010 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20627097

Pagina 2

Impreso el 17 de Mayo de 2016 a las 10:07:14 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC-QUINTAS DE SANTA RITA V  
(VIS) NIT 8300539944 X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 16-02-2011 Radicacion: 2011-11905 VALOR ACTO: \$

Documento: CERTIFICADO 74393 del: 09-02-2011 CATASTRO de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 11-05-2011 Radicacion: 2011-35988 VALOR ACTO: \$ 66,650,000.00

Documento: ESCRITURA 999 del: 03-03-2011 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM  
(MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC-QUINTAS DE SANTA RITA V (VIS)  
NIT.830.053.994-4

A: BONILLA HERNANDEZ JULIETH DAHANNA	53107132	X
A: CORREA GOMEZ JONATHAN OSWALDO	80098953	X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 11-05-2011 Radicacion: 2011-35988 VALOR ACTO: \$ 44,600,000.00

Documento: ESCRITURA 999 del: 03-03-2011 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0203 HIPOTECA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BONILLA HERNANDEZ JULIETH DAHANNA	53107132	X
DE: CORREA GOMEZ JONATHAN OSWALDO	80098953	X

A: COLREFFIN LTDA 9002138567

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 11-05-2011 Radicacion: 2011-35988 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 999 del: 03-03-2011 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BONILLA HERNANDEZ JULIETH DAHANNA	53107132	X
DE: CORREA GOMEZ JONATHAN OSWALDO	80098953	X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGUE O COMPA/ERO PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS  
QUE LLEGARE TENER.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 11-05-2011 Radicacion: 2011-35988 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 999 del: 03-03-2011 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELA COMODATO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC-QUINTAS DE SANTA RITA V  
VIS

ANOTACION: Nro 8



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA  
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20627097

Página 3

Impreso el 17 de Mayo de 2016 a las 10:07:14 a.m

8

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 05-04-2016 Radicacion: 2016-21020 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 72 del: 01-04-2016 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA REF. PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA NO. 2015-1868  
SOBRE CUOTA PARTE. (MEDIDA CAUTELAR)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: COLREPFIN LTDA

9002138567

Embargo

**A: BONILLA HERNANDEZ JULIETH DAHANNA**

**53107132 X**

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*8\***

**SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)**

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2013-5126 fecha 21-05-2013

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID45 Impreso por:CONTRO23

**TURNO: 2016-162973**

**FECHA: 05-04-2016**

La Registradora Principal : AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
Y REGISTRO  
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

9

BOGOTA, D.C., 03 DE MAYO DE 2016

Señores (es)  
JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA  
CARRERA 10 N° 14-33 P.5  
BOGOTA D. C.

50N2016EE09889

ASUNTO: OFICIO 72 DEL 01-04-2016  
REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA N° 2015-1868

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No. **2016-21020 DEL 05-04-2016**, con matricula inmobiliaria numero **50N-20627097**.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno **2016-162973**

Cordialmente.

LINA PATRICIA ACOSTA AMADOR  
Abogado 202

Reviso: El abogado que suscribe el presente oficio  
Transcriptor: RHLOZANO





10

# FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 14 de Abril de 2016 a las 09:39:34 a.m  
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2016-21020 se calificaron las siguientes matriculas:  
20627097

## Nro Matricula: 20627097

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0220ECYX  
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

### DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CARRERA 147 #145 60 CA 126
- 2) KR 147 145 60 CA 126 (DIRECCION CATASTRAL)

**ANOTACION: Nro 8** Fecha: 05-04-2016 Radicacion: 2016-21020  
Documento: OFICIO 72 del: 01-04-2016 JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$  
ESPECIFICACION: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA REF. PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA NO. 2015-1868  
SOBRE CUOTA PARTE. (MEDIDA CAUTELAR)

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**  
DE: COLREPPIN LTDA 9002138567  
A: BONILLA HERNANDEZ JULIETH DAHANNA 53107132 X |

## FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos.

Funcionario Calificador	Fecha:		El registrador	
	Dia	Mes	Año	Firma
U.	<i>[Firma manuscrita]</i>			

ABOGA202.

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



República de Colombia  
 Poder Judicial del Poder Público  
 Consejo Superior del Poder Judicial de Bogotá D.C.

AL DEFENSOR INFORMAR QUE:

- 9 JUN 2016

- 1. NO SE HICO CONCORDANCIA AL AUTO ANTERIOR.
- 2. LA PROMOCION O LA INTERVENCION DE EJECUTIVA EJECUTADA.
- 3. VENIRLO EN TERMINOS DE TRASLADO DE RECURSO DE REPOSICION
- 4. INTERVENCION TERMINADA DE TRAMITADO CONCERNIDO CON EL PUNTO 1.  SI  NO
- 5. SI SE HICIERON EMPLEACIONES O TURNOS (MÁS O MENOS EMPLEADOS O COMPARACIONES)
- 6. SE RECIBIO EL ANTERIOR ESCRITO COMUNICACION *Four de Normales*
- 7. INTERVENCION DE EJECUCION DEL ART 139 DEL C.P.C. CON EXCEPCION  SIN EXCEPCION

*[Signature]*  
 CLERIA STELLA MURCE RODRIGUEZ  
 Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D. C., diez de junio de dos mil dieciséis.

Como quiera que se encuentra inscrita la medida de embargo, como consta en el Certificado de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, se ordena el secuestro del bien inmueble aquí embargado e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20627097.

Para tal fin, se comisiona con amplias facultades al Inspector Distrital de Policía de la zona respectiva de ésta ciudad, para la diligencia correspondiente.

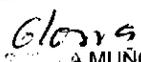
Se procede a designar secuestre al auxiliar de la justicia que aparece en acta anexa a este proveído.

Se fijan como honorarios la suma de \$184.000.00-M/Cte.

Líbrese despacho comisorio con los insertos de ley.

NOTIFÍQUESE.

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO El anterior auto se notificó por estado No. <u>52</u> Fijado hoy <u>13</u> de <u>Junio</u> de <u>2016</u>  GLORIA MUÑOZ R. Secretaria
---

12

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 10ª No. 14-33 Oficina Piso 5º. Tel. 2864508  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

DESPACHO COMISORIO No. 133

AL

INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

REF.: PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA No. 2015-1868 DE COLREPFIN LTDA NIT No. 900.213.856-7 contra JULIETH DAHANNA BONILLA HERNÁNDEZ C.C. No. 53.107.132

Se le comisionó para la práctica de la diligencia del secuestro del INMUEBLE que se encuentra ubicado en la KR 147 No. 145-60 CA 126 dirección catastral de esta ciudad, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20627097.

Se designa como secuestre al auxiliar de la justicia que aparece en acta anexa a este proveído. Se fijan honorarios al secuestre en la suma de \$184.000 Mcte.

Se anexa fotocopia del auto fechado diez (10) de junio de dos mil dieciséis (2016) y del documento idóneo a fin de verificar los linderos del bien embargado.

EL DR. FERNANDO TRIANA SOTO identificado con C.C. No. 79.154.036 de Bogotá y T.P. No. 45.265 del C.S.J. apoderado de la parte actora.

Para su diligenciamiento se libra en Bogotá hoy veinte (20) de junio del año dos mil dieciséis (2.016).

Atentamente,

GLORIA STELLA MUÑOZ R.  
Secretaria

**23 JUN 2016**

Retiro despacho comisario  
John Bayan Ramirez Delgado  
Autorizado de Fernando Triana Soto  
*[Firma]*  
cc 1090 011592  
Tel 3115107777



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa

13

NO. CONSECUTIVO DE TELEGRAMA 444425

Bogota D.C., 1 de julio de 2016  
DOCTOR (A)  
**RAUL MUIEL VALDES**  
**CLLE 42 NO. 8A-80 APTO 304**  
**BOGOTA D.C. ,BOGOTA**

**No. Proceso: 11001400300220150186800**

Este despacho le comunica que ha sido designado(a), como auxiliar de la justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la referencia. Sírvase aceptar el cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de este telegrama al despacho **Juzgado 002 Civil Municipal de Bogotá D.C.** ubicado en la **carrera 10 No. 14-33 piso 5° Edf. Hernando Morales Molina** y tomar posesión en los cinco días subsiguientes. So pena de imponérsele las sanciones previstas por el artículo 49 y el artículo 50 del Código General del Proceso.

EL SECRETARIO(A)

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

14

Designación No. C444425

RAUL MUIEL VALDES  
BOGOTA BOGOTA D.C.

Me permito comunicarle que en este despacho Juzgado 002 Civil Municipal de Bogotá D.C. ubicado en la, carrera 10 No. 14-33 piso 5° Edf. Hernando Morales Molina la asignacion como auxiliar de la justicia, en el oficio de secuestres, dentro del proceso del asunto. en el cual me sirvo manifestar la aceptacion del cargo

En el proceso No: 11001400300220150186800



RAUL MUIEL VALDES

CORDIALMENTE

31662 26-JUL-76 18:33



JUZG 2 CIVIL MPRL.



TRIANA, URIBE & MICHELSEN

JUZG 2 CIVIL MPRL

Handwritten signature or initials.

06-60 2-552-41 15-05

Handwritten numbers: 5151 and 15.

SEÑOR  
JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.

Referencia : Proceso Ejecutivo MIXTO  
Demandante : COLREPFIN LTDA.  
Demandado : JULIETH DAHANNA BONILLA HERNANDEZ  
Radicación : 2015-1868

FERNANDO TRIANA SOTO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, abogado identificado con la cédula de ciudadanía número 79'154.036 de Usaquén y con Tarjeta Profesional de Abogado número 45.265 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de **COLREPFIN LTDA.**, demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto a Usted lo siguiente:

- 1. Teniendo en cuenta que el día 30 de enero de 2017 entró en vigencia el nuevo Código de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016, es menester hacer referencia al parágrafo 1º del artículo 206, el cual dispone:

*ARTÍCULO 206. ATRIBUCIONES DE LOS INSPECTORES DE POLICÍA RURALES, URBANOS Y CORREGIDORES. Les corresponde la aplicación de las siguientes medidas:*

*PARÁGRAFO 1o. Los inspectores de Policía no ejercerán funciones ni realizarán diligencias jurisdiccionales por comisión de los jueces, de acuerdo con las normas especiales sobre la materia.*



26

2. Por lo anterior, ante la pérdida de competencia de los Inspectores de Policía en cuanto a las diligencias jurisdiccionales por comisión de los Jueces de la República, solicito comedidamente a Usted, sírvase practicar Usted, o en su defecto comisionar a un Juez de la República para la práctica del secuestro del inmueble que se encuentra ubicado en la Carrera 147 No. 145 – 60, Casa 126 – dirección catastral – de la ciudad de Bogotá, D.C, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20627097.

Del Señor Juez,

  
FERNANDO TRIANA SOTO  
C.C. No. 79.154.036 de Usaquén  
T.P.A. No. 45.265 del C.S. de la J.

07 FEB 2017

Solicitud cambiar  
Comisionado Despacho  
Comisario.

By

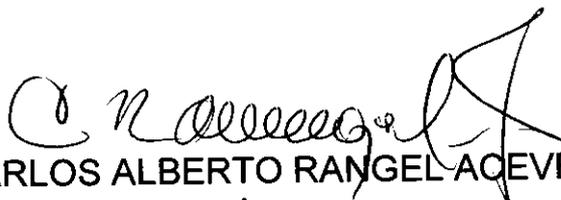
17

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D. C., siete de febrero de dos mil diecisiete.

En atención a la solicitud que antecede, y por ser procedente, se comisiona con amplias facultades al Juez Civil Municipal de Medidas Cautelares, para la diligencia de secuestro el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20627097 correspondiente.

Líbrese despacho comisorio con los insertos de ley.

NOTIFÍQUESE,

  
**CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO**  
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El anterior auto se notificó por estado No. <u>20</u></p> <p>Fijado hoy <u>08</u> de <u>02</u> de <u>2017</u></p> <p style="text-align: center;"> CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA Secretario</p>
--

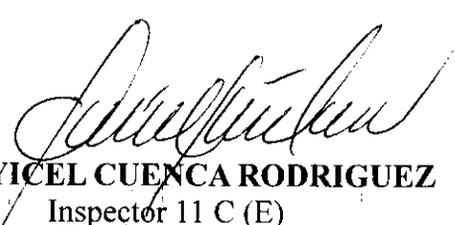
927

**INSPECCIÓN 11 "C" DISTRITAL DE POLICIA DE BOGOTÁ D.C.  
CALLE 146 A No. 94 A - 05 CASA DE JUSTICIA DE SUBA SEGUNDO PISO**

Bogotá D.C., 30 de Agosto de 2016

Cumplase la comisión proferida por el JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA en su despacho comisorio No. 133, en consecuencia se señala fecha para la diligencia de: **SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE**, para el día 13 de Octubre de 2016, a partir de las 8:00 A.M. En cuanto al secuestre CITESE al nombrado por el Comitente. Hecho lo anterior vuelvan las diligencias al juzgado de origen previa desanotaciones en los libros radicadores y sistema.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**GINA YICEL CUENCA RODRIGUEZ**

Inspector 11 C (E)

El presente auto se notifica por estado No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

Secretario \_\_\_\_\_

ALCALDIA LOCAL DE SUBA  
INSPECCION 11C DE POLICIA

### AUTO INFORME SECRETARIAL

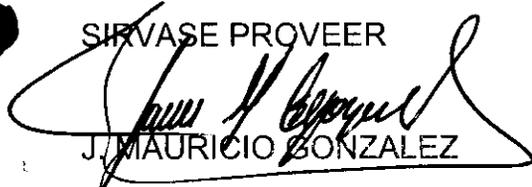
Bogotá D.C., 11 julio 2016

Tipo de Actuación : COMISORIO  
Referencia Expediente No.: 109211  
Secuencia Sistema : 26216 Folios Iniciales : 4  
Tema CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES

Comisión conferida por el JUZGADO No. 002 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL en su despacho comisorio No.: 133

E LE INFORMA AL SEÑOR INSPECTOR QUE SE RECIBIÓ DESPACHO COMISORIO, DE SECRETARIA GENERAL.

SIRVASE PROVEER



J. MAURICIO GONZALEZ



ALCALDIA LOCAL DE SUBA  
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

BOGOTÁ D.C., 01 de JULIO del año 2016.

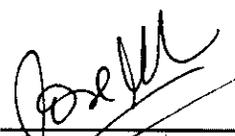
COMISORIO

**REFERENCIA EXPEDIENTE No.: 109211**

**SECUENCIA SISTEMA No: 26216**

El Despacho Comisorio 133 del JUZGADO No. 002 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - DISTRITO CAPITAL, fue recibido el día 24 de JUNIO del año 2016. Por reparto correspondió a la INSPECCION 11C DE POLICIA. Se allegan 4 Folios

Anótese y remítase.

  
\_\_\_\_\_  
JOSE MARTÍN CADENA GARZON  
INSPECTOR DE POLICIA  
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 1606247564972320**

**Nro Matricula: 50N-20627097**

Pagina 4

Impreso el 24 de Junio de 2016 a las 12:58:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

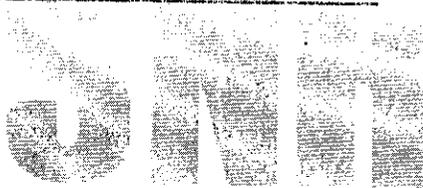
TURNO: 2016-321814

FECHA: 24-06-2016

EXPEDIDO EN: BOGOTA

*Amalia Tirado Vargas*

El Registrador: AMALIA DE JESUS TIRADO VARGAS



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO**

**Registro**  
La guarda de la fe pública



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 1606247564972320

Nro Matrícula: 50N-20627097

Pagina 1

Impreso el 24 de Junio de 2016 a las 12:58:26 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 12-10-2010 RADICACIÓN: 2010-86142 CON: ESCRITURA DE: 08-10-2010

CODIGO CATASTRAL: AAA0220ECYXCOD CATASTRAL ANT: 009248185900401018

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 5314 de fecha 03-10-2010 en NOTARIA 6 de BOGOTA D.C. CASA 0126 con area de CONST 74.37 M2 PRIV 67.83 M2 con coeficiente de 0.70% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**COMPLEMENTACION:**

FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC-QUINTAS DE SANTA RITA V (VIS) ADQUIRIO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. Y CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A., MEDIANTE ESCRITURA # 3900 DE 27-07-2010 NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., RADICADA EL 06-08-2010 AL FOLIO 50N-2060632. CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A. ADQUIRIO POR COMPRA DE GUTIERREZ MENDEZ LUIS EDUARDO MEDIANTE ESCRITURA # 2158 DE 04-11-2005 NOTARIA BOGOTA D.C. REGISTRADA EL FOLIO 50N-20440350. GUTIERREZ MENDEZ LUIS EDUARDO ADQUIRIO POR PERMUTA DE ESTE Y OTRO A EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE I.D.R.D., MEDIANTE ESCRITURA # 1450 DE 29-12-2003 NOTARIA 60 DE BOGOTA, REGISTRADA EN LOS FOLIOS 50N-20414524 Y 50N-20414525. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA DE ESTE Y OTRO DE GUTIERREZ MENDEZ LUIS EDUARDO, MEDIANTE ESCRITURA # 2810 DE 13-08-2001 NOTARIA 51 DE BOGOTA, REGISTRADA EN LOS FOLIOS 50N-20358353, 50N-20358354, Y 50N-20358355. ESTE ADQUIRIO PARTE POR COMPRA DE MENDIETA CORTES CARLOS, MEDIANTE ESCRITURA # 663 DE 23-05-1975 NOTARIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA, REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-273325. OTRA PARTE ADQUIRIO GUTIERREZ MENDEZ LUIS EDUARDO POR COMPRA DE RUBIANO DE MENDIETA MARTHA ELISA, MEDIANTE ESCRITURA # 1170 DE 15-07-1985 NOTARIA DE ZIPAQUIRA, REGISTRADA AL FOLIO 50N-896776.

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO  
2) KR 147 145 60 CA 126 (DIRECCION CATASTRAL)  
1) CARRERA 147 #145 60 CA 126

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

50N - 20606321

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 06-08-2010 Radicación: 2010-66528

Doc: ESCRITURA 3900 del 27-07-2010 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA: 0504 COMODATO A TITULO PRECARIO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC-QUINTAS DE SANTA RITA V (VIS)

NIT8300539944

NIT# 8600580706

**A: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.**

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 08-10-2010 Radicación: 2010-86142

Doc: ESCRITURA 5314 del 03-10-2010 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC-QUINTAS DE SANTA RITA V (VIS)**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 1606247564972320**

**Nro Matricula: 50N-20627097**

Pagina 2

Impreso el 24 de Junio de 2016 a las 12:58:26 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

X NIT 8300539944

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 16-02-2011 Radicación: 2011-11905

Doc: CERTIFICADO 74393 del 09-02-2011 CATASTRO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 11-05-2011 Radicación: 2011-35988

Doc: ESCRITURA 999 del 03-03-2011 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$66.050.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC QUINTAS DE SANTA RITA V (VIS)

NIT.830.053.994-4

**A: BONILLA HERNANDEZ JULIETH DAHANNA**

CC# 53107132 X

**A: CORREA GOMEZ JONATHAN OSWALDO**

CC# 80098953 X

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 11-05-2011 Radicación: 2011-35988

Doc: ESCRITURA 999 del 03-03-2011 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$44,600,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0203 HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BONILLA HERNANDEZ JULIETH DAHANNA

CC# 53107132 X

DE: CORREA GOMEZ JONATHAN OSWALDO

CC# 80098953 X

**A: COLREPFIN LTDA**

NIT# 9002138567

**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 11-05-2011 Radicación: 2011-35988

Doc: ESCRITURA 999 del 03-03-2011 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BONILLA HERNANDEZ JULIETH DAHANNA

CC# 53107132 X

DE: CORREA GOMEZ JONATHAN OSWALDO

CC# 80098953 X

**A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGUE O COMPA/ERO PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE TENER.**

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 11-05-2011 Radicación: 2011-35988

Doc: ESCRITURA 999 del 03-03-2011 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

1092M 19  
- 1. JUN. 2016

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 10ª No. 14-33 Oficina Piso 5º. Tel. 2864508  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

DESPACHO COMISORIO No. 133

AL

INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

REF.: PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA No. 2015-1868 DE COLREFFIN LTDA NIT No. 900.213.856-7 contra JULIETH DAHANNA BONILLA HERNÁNDEZ C.C. No. 53.107.132

Se le comisionó para la práctica de la diligencia del secuestro del INMUEBLE que se encuentra ubicado en la KR 147 No. 145-60 CA 126 dirección catastral de esta ciudad, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20627097.

Se designa como secuestre al auxiliar de la justicia que aparece en acta anexa a este proveído. Se fijan honorarios al secuestre en la suma de \$184.000 Mcte.

Se anexa fotocopia del auto fechado diez (10) de junio de dos mil dieciséis (2016) y del documento idóneo a fin de verificar los linderos del bien embargado.

EL DR. FERNANDO TRIANA SOTO identificado con C.C. No. 79.154.036 de Bogotá y T.P. No. 45.265 del C.S.J. apoderado de la parte actora.

Para su diligenciamiento se libra en Bogotá hoy veinte (20) de junio del año dos mil dieciséis (2.016).

Atentamente,

GLORIA STELLA PINOZ R.

Secretaria

SECRETARIA

Juzgado Segundo  
Civil Municipal de Bogotá





JUST. Natalia K 0140  
Cel. 311 4601857

ZCMI

ALCALDIA LOCAL DE NUEVA  
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

(72)

RADICADO ORFEO:

109211

Personas Involucradas:

DEMANDANTE	CCLSEPPIN	CARRERA 147 # 145 - 60
DEMANDADO	JULIETH DAHANNA BONILLA HERNANDEZ	CARRERA 147 # 145 - 60

ASUNTO

CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES

13 de Octubre 2016

DIRECCION HECHOS

CARRERA 147 # 145 - 60

BARRIO

Xra Anexar Telecamara  
Tematica.

UPZ

RADICADO SISTEMA

26216

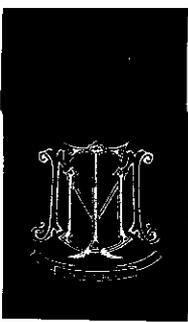
FECHA RADICACION

24 junio 2016

HECHOS

SECUESTRO DE INMUEBEL. RADICADO POR JRC.

18 Enero / 17



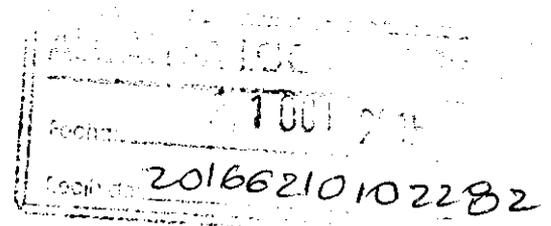
Archivos en Documentos 3 de octubre 2016  
10:45:11  
10  
+2016-10-11

# TRIANA, URIBE & MICHELSEN

Bogotá, D.C., 11 de octubre de 2016

## POR CORREO

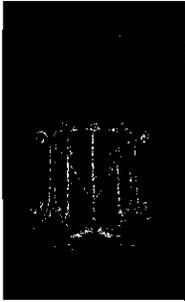
SEÑORES  
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA  
CALLE 146C Bis 90-57  
CIUDAD



REFERENCIA: SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE DILIGENCIA DE SECUESTRO  
DEMANDANTE: COLREPFIN LTDA.  
DEMANDADO: JULIETH DAHANNA BONILLA HERNÁNDEZ  
JUZGADO: JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
RADICADO: 2015-01868  
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA

FERNANDO TRIANA SOTO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, abogado identificado con la cédula de ciudadanía número 79'154.036 de Usaquén y con Tarjeta Profesional de Abogado número 45.265 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de **COLREPFIN LTDA.**, demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto a Usted lo siguiente:

1. En cumplimiento del Despacho Comisorio No. 133 del Juzgado Segundo Civil Municipal de Bogotá D.C., el cual lo comisionó para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble ubicado en la Carrera 147 No. 145 - 60 CA 126, de la ciudad de Bogotá D.C., se fijó fecha de diligencia de secuestro para llevarse a cabo el 13 de octubre de 2016 a las 8:00 AM.
2. Teniendo en cuenta que en la actualidad se está desarrollando un acuerdo de pago con la Demandada y dueña del bien, la señora JULIETH DAHANNA BONILLA



11/201

HERNÁNDEZ, respetuosamente **solicitamos** el aplazamiento de la diligencia de secuestro y fijación de nueva fecha para mediados o finales del mes de noviembre de 2016.

3. Quedamos de esta forma a la espera de una muy pronta comunicación de su parte.

Cordialmente,

  
FERNANDO TRIANA SOTO  
C.C. No. 79.154.036 de Usaquén  
T.P.A. No. 45.265 del C.S. de la J.

C.C. INSPECCIÓN DE POLICÍA DE LA LOCALIDAD DE SUBA

4290210519898/CPM  
COLO 0971 0904 71420

12 30

**INSPECCIÓN 11 "C" DISTRITAL DE POLICIA DE BOGOTÁ D.C.**  
Casa de Justicia Localidad Suba, Calle 145 No. 103B-69 C.C. AL PASO  
3º Piso

INFORME SECRETARIAL

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2016

En la Fecha se deja constancia que la parte interesada ha solicitado programación de una nueva fecha para ejecutar diligencia de secuestro de bien inmueble. Sirvase proveer.

**EVELIO PULIDO RINCON**  
Secretario.

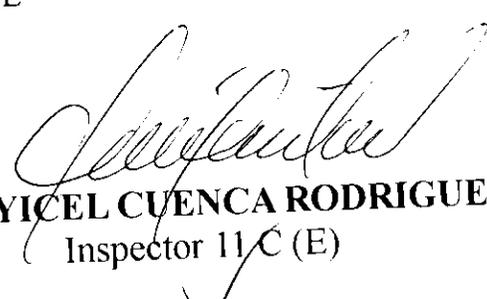
**INSPECCIÓN 11 "C" DISTRITAL DE POLICIA DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2016

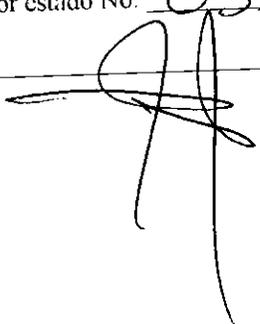
Visto el informe Secretarial que antecede se procede a fijar una nueva fecha en la comisión proferida por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, D.C., en su despacho comisorio No. 133, en consecuencia se señala como nueva fecha para la diligencia de: **SECUESTRO**, el día: dieciocho (18) de enero de 2017, a partir de las 8:00 A.M. En cuanto al secuestre ya designado citese de nuevo a la dirección que aparece en el registro de auxiliares de la justicia en la modalidad de Secuestres.

Hecho lo anterior vuelvan las diligencias al juzgado de origen previa desanotación y constancia en los libros radicadores y sistema.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

  
**GINA YICEL CUENCA RODRIGUEZ**  
Inspector 11 C (E)

El presente auto se notifica por estado No. 035 de fecha 28 NOV 2016

Secretario \_\_\_\_\_  




ALCALDÍA LOCAL DE SUBA  
INSPECCIÓN 11 "C" DISTRITAL DE POLICIA DE BOGOTÁ D.C.  
Casa de Justicia Localidad Suba, Calle 145 No. 103B-69 C.C. AL PASO

3° Piso

BOGOTÁ D.C. 16 DE DICIEMBRE DE 2016

SEÑOR  
RAUL MURIEL VALDES  
CALLE 42 NO. 8A-80 APTO 304  
TELEFONO: 3002966680  
BOGOTÁ D.C.



COMUNIQUE QUE HA SIDO DESIGNADO (A) SECUSTRE DENTRO DE LA DILIGENCIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE ENERO DE 2017 HORA 8.00AM DESPACHO COMISORIO No. 133 DEL JUZGADO 2 C.M. SIEMPRE Y CUANDO ESTE HABILITADO (A) Y NO SANCIONADO (A) PREVIA ACEPTACION DEL CARGO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL ART. 9 NUMERAL 2 DEL C.P.C.

EVELIO PULIDO RINCON  
Secretario

133



14 32

# TRIANA, URIBE & MICHELSEN

SEÑORES  
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, BOGOTÁ, D.C.  
E. S. D.

Referencia : Diligencia de Secuestro del inmueble ubicado en la Carrera 147 No. 145 – 60. Casa 126. 18 de enero de 2017.

DEMANDANTE : COLREPFIN LTDA.  
DEMANDADO : JULIETH DAHANNA BONILLA HERNÁNDEZ  
JUZGADO : SEGUNDO CIVIL DE BOGOTÁ  
RADICADO : 2015-01868  
PROCESO: : EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA



FERNANDO TRIANA SOTO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, abogado identificado con la cédula de ciudadanía número 79'154.036 de Usaquén y con Tarjeta Profesional de Abogado número 45.265 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de **COLREPFIN LTDA** en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, manifiesto a usted que **SUSTITUYO** el poder a mí conferido con las mismas facultades a NATALIA ANDREA RUIZ PEÑUELA, abogada identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.057.594.130 de Sogamoso, y con la Tarjeta Profesional de Abogado N° 273.573 del Consejo Superior de la Judicatura.



La apoderada queda facultada para recibir, cobrar, desistir, cancelar, transigir, sustituir, revocar sustituciones, ceder, conciliar, notificarse, renunciar, ratificar los actos de agentes oficiosos, admitir los hechos del proceso, intervenir en todas sus etapas, rematar o licitar por cuenta del crédito, realizar diligencias de secuestro y en general, para todas las actuaciones en derecho que sean necesarias para el buen desempeño del mandato conferido.

RECEIVED



Ruego a usted reconocer personería a la Dra. NATALIA ANDREA RUIZ PEÑUELA en los términos y para los efectos del poder conferido.

Del Señor Juez,

*Fernando Triana*  
FERNANDO TRIANA SOTO  
C.C. N° 79'154.036 de Usaquén.  
T.P.A. N° 45.265 del C. S. de la J.



ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA 26 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

**NOTARIA 26**

**PRESENTACION PERSONAL DE ABOGADO**

El anterior memorial fue presentado personalmente por Fernando Pizarro quien se identifico con C.C. No. 1.540.360.36 de Bogotá Tarjeta Profesional No. 5265 C.S.T Bogotá, D.C.

**17 ENE 2017**

AMB. Fernando Pizarro



**ESPACIO EN BLANCO**

1634



**DILIGENCIA CIVIL POR SECUESTRO DE INMUEBLE  
 DENTRO DEL COMISORIO NO. 133 DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.  
 DENTRO DEL PROCESO No. 2015-1868  
 DE: COLREFFIN LTDA  
 CONTRA: JULIETH DAHANNA BONILLA HERNANDEZ  
 DESPACHO No.: 109211**

En Bogotá D.C. a los Dieciocho (18) días del Mes de Enero del Año Dos Mil Diecisiete (2017) siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la diligencia de la referencia, la suscrita Inspectora 11 C (E) inicia la diligencia en el recinto del Despacho dejando constancia que se hizo presente la DRA NATALIA ANDREA RUIZ PEÑUELA identificada con la C.C. 1057594130 de Sogamoso T.P. 273573 del C.S.J. con poder sustituido del DR. FERNANDO TRIANA SOTO identificado con la C.C. 79.154.036 de Bogotá T.P. 45265 del C.S.J. y a quien se le reconoce personería jurídica. teniendo en cuenta que el DR RAUL MURIEL VALDES domiciliado en la CALLE 42 No. 8 A-80 APTO 304 en calidad de SECUESTRE designado por el comitente no se hace presente aun habiendo sido citado con oficio de fecha 16 de Diciembre de 2016, el Despacho procede a nombrar en forma directa del listado manual y a petición del apoderado actor a la sociedad Abogados Activos S.A.S Nit. 9007018370 representada legalmente por el señor Nicolás Sánchez Ordoñez identificado con C.C. 1.030.681.319 y domiciliada en la calle 12B No. 7-90 oficina 712, quien a su vez designa apoderado para esta diligencia al señor JHON JAIRO ZAPATA GONZALEZ identificado con C.C. 19.289.482 de Bogotá y Domiciliado calle 149 No. 50-40 con matrícula inmobiliaria 50N-49363, quien acepta el cargo. El anterior personal nos trasladamos a la KR 147 No. 146-60 CA 126 (Dirección Catastral) con matrícula inmobiliaria No. 50N-20627097, Una vez en el sitio procedimos a golpear y timbrar en repetidas oportunidades sin obtener respuesta, El Despacho corre traslado a la parte actora quien manifiesta: Debido a que siendo las 9:21 a.m. nos acercamos a la dirección que se referencia en la diligencia de SECUESTRO contra JULIETH DAHANNA BONILLA HERNANDEZ para lo cual se procedió a golpear en repetidas ocasiones sin obtener respuesta alguna evidenciando que no se encontraba nadie en el lugar de residencia, solicito se SUSPENDA y se deje el presente aviso con la advertencia que en la próxima ocasión se procederá a la apertura del inmueble de acuerdo al procedimiento reglamentado para tal. El Despacho encontrando precedente la solicitud ordena SUSPENDER la diligencia y programarla nuevamente mediante auto separado, a lo cual se les informa a los ocupantes que PARA EL DIA EN MENCION DEBE ESTAR UNA PERSONA ADULTA QUE ATIENDA LA DILIGENCIA, DE NO SER ASI SE PROCEDERÁ COMO ORDENA LA LEY, El Despacho procede a señalar como honorarios de asistencia al señor secuestre en la suma de 60 mil pesos los cuales son cancelados en el acto. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se SUSPENDE y se firma por quienes intervinieron como aparece.

  
 GINA YICEL CUÉNCA RODRIGUEZ  
 Inspectora 11 C. de Policía ( E )

  
 NATALIA ANDREA RUIZ PEÑUELA  
 Apoderada Actor Sustituto  
 Tel. 3114601857

  
 JHON JAIRO ZAPATA  
 Secuestre  
 Tel. 3112289084

  
 JENNY PATRÍCIA MUÑOZ  
 Secretaria

1735

SEÑOR  
JUEZ \_\_\_\_\_ CIVIL MUNICIPAL y/o  
INSPECTOR 11 \_\_\_\_\_  
E. S. D. \_\_\_\_\_  
DISTRITAL DE POLICIA

REF: PODER

NICOLAS SANJHEZ ORDOÑEZ, varón, vecino y residente en esta ciudad, actuando en nombre propio identificado con la C.C. No 1.030.681.319 y en representación legal de la sociedad ABOGADOS ACTIVOS S.A.S. identificada con el NIT No 900.701.837-0, por medio del presente escrito confiero poder amplio y suficiente al (a) señor (a)

Jhon Jairo Zapata G.  
Identificado (a) con la C.C. 19282482 B. a fin de que en nuestro nombre nos represente ante su despacho en diligencia judicial de embargo y secuestro ( ) y secuestro (X) de fecha 18 Enero 2017.

Nuestro representante queda ampliamente facultado para efectuar cualquier solicitud o manifestación a que la ley nos faculta como empresa auxiliar de la justicia.

Señor Juez,

NICOLAS SANJHEZ ORDOÑEZ  
C.C. 1.030.681.319  
Representante legal de la Sociedad  
**ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.**  
NIT. 900.701.837-0

Acepto  
[Signature]  
C.C. 19.289.482 Bd.

3112789084



GOBIERNO DE BOGOTÁ  
 Bogotá, D.C. - Cundinamarca  
 CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS  
 CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA BOGOTÁ, D.C.  
 DELEGANCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL  
 "ART. 84 C.R.C."

Si anterior documento fue presentado personalmente por  
Nicolás Sandoval Ordóñez

Quien se identificó con C.C. No. 1030 681319

de \_\_\_\_\_ Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_  
 Bogotá, D.C. **01 NOV 2016**

Poder ( ) Demanda ( ) Memorial ( )

Representante Demanda No. \_\_\_\_\_  




CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 04836436512247

27 DE ENERO DE 2016. HORA 09:52:10

R048364365

PAGINA: 1 de 2

\* \* \* \* \*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : ABOGADOS ACTIVOS S A S  
N.I.T. : 900701837-0, REGIMEN COMDN  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02383330 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 30 DE MARZO DE 2015  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12 B NO. 7 90 OF 712  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : abogadosactivos@outlook.es  
DIRECCION COMERCIAL : CL 12 B NO. 7 90 OF 712

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.  
EMAIL COMERCIAL : abogadosactivos@outlook.es

CERTIFICA:

AGENCIA: SOACHA (1)

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 31 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NUMERO 01778210 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ABOGADOS ACTIVOS S A S.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR CUALQUIER ACTIVIDAD LICITA, COMERCIAL O CIVIL DENTRO DE SU OBJETO PRINCIPAL ESTA DESARROLLAR TRABAJOS DE PERITAJE, DICTAMENES RELACIONADOS CON EL EVALUO DE BIENES MUEBLES Y INMUEBLES, AUTOMOTORES, JOYERIA, DICTAMENES DE ABOGADOS PERITOS, LIQUIDACION DE FRUTOS CIVILES, DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, LIQUIDACIONES EN GENERAL,

Validez de Constatacion de Plac Fuentes Tujillo

CURADORES, PARTIDORES, TUTORES, ADMINISTRADORES DE EMPRESAS PE  
 CONTADOR PERITO, TÉCNICO FINANCIERO, SECUESTRES, DICTÁMENES Y  
 CRIMINALÍSTICA, ASESORÍA JURÍDICA CIVIL, PENAL, FAMILIA, LABORA  
 COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, SERVICIOS INMOBILIARIOS, VENTA  
 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y INMUEBLES, AUTOMOTORES, SERVICIOS DE  
 TRANSPORTE DE MERCANCÍA Y PASAJEROS, SERVICIO DE APARCADERO DE  
 VEHÍCULOS, SERVICIOS DE REPARACIONES LOCATIVAS CERRAJERÍA, Y  
 TERMINACIÓN DE OBRAS EN GENERAL, ASESORÍA CONTABLE, ADMINISTRACIÓN DE  
 EMPRESAS Y JURÍDICOS.

CERTIFICA:

CAPITAL:  
 VALOR : \*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*  
 : \$1,000,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 1,000.00  
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

VALOR : \*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*  
 : \$1,000,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 1,000.00  
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

VALOR : \*\* CAPITAL PAGADO \*\*  
 : \$1,000,000.00  
 NO. DE ACCIONES : 1,000.00  
 VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA  
 SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ UN  
 SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O  
 ACCIDENTALES.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 11 DE ACCIONISTA UNICO DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015,  
 INSCRITA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02045478 DEL LIBRO  
 IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE  
 REPRESENTANTE LEGAL  
 SANCHEZ ORDOÑEZ NICOLAS

IDENTIFICACION

C. C. 000001030681319

CERTIFICA:

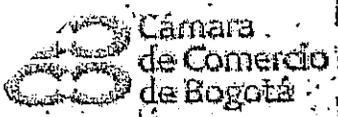
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LOS REPRESENTANTES LEGALES PUEDEN  
 CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL  
 OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y  
 FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION  
 \*\*\*\*\*  
 NOMBRE DE LA AGENCIA : ABOGADOS ACTIVOS S.A.S.  
 MATRICULA : 02635283  
 DIRECCION : TV 7 C NO. 30 B 25 IN 104  
 TELEFONO : 3017424288  
 DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)  
 \*\*\*\*\*

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO  
 ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS  
 ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA  
SEDE CENTRO  
CODIGO DE VERIFICACION: 04836436512247

27 DE ENERO DE 2016 HORA 09:52:10

R048364365 PAGINA: 12 de 2  
\*\*\*\*\*

(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

\*\*\* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \*\*\*  
\*\*\* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \*\*\*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 13 DE ENERO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

CERTIFICA:

EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO ABOGADOS ACTIVOS S A S REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 30 DE MARZO DE 2015  
LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 16,780  
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 3

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA. \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 4,800

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE

COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

*Carolina Restrepo*



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado 2º Civil Municipal  
de Bogotá, D. C.

El presente escrito es original expedido en

15 FEB 2017

en Bogotá, D. C., a las ... horas de la tarde del día ... de ... de ...

El Jefe de Sala

*G*

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 10ª No. 14-33 Oficina Piso 5º. Tel. 2864508  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

DESPACHO COMISORIO No. 54

AL

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE MEDIDAS CAUTELARES DE BOGOTÁ

HACE SABER:

REF.: PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA No. 110014003002201501868 DE COLREPPIN LTDA NIT No. 900.213.856-7 contra JULIETH DAHANNA BONILLA HERNÁNDEZ C.C. No. 53.107.132

De manera respetuosa, se informa que mediante auto de fecha diez (10) de junio de dos mil dieciséis (2016) y siete (7) de febrero de dos mil diecisiete (2017), se le comisionó para la práctica de la diligencia del secuestro del bien INMUEBLE identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20627097, ubicado en la KR 147 No. 145-60 CA 126 (dirección catastral) de esta ciudad.

Se designa como secuestre al auxiliar de la justicia que aparece en acta anexa a este proveído. Se fijan honorarios al secuestre en la suma de \$184.000 Mcte.

Se anexa fotocopia del auto que ordena la comisión y del documento idóneo a fin de verificar los linderos del bien embargado.

Figuran como partes: el Dr. FERNANDO TRIANA SOTO identificado con C.C. No. 79.154.036 de Bogotá y T.P. No. 45.265 del C.S.J. apoderado de la parte actora.

Para su diligenciamiento se libra en Bogotá hoy catorce (14) de febrero del año dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA  
SECRETARIO

*Retiro despacho comisorio 1554*  
*15 febrero 2017*  
*[Firma]*  
*Autentado por Fernando Triana Soto.*  
*Blayen Ramirez Delgado*



# TRIANA, URIBE & MICHELSEN

SEÑOR  
JUEZ SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.

(21)  
MB

Referencia : Proceso Ejecutivo MIXTO  
Demandante : COLREPFIN LTDA.  
Demandado : JULIETH DAHANNA BONILLA HERNANDEZ  
Radicación : 2015-1868

FERNANDO TRIANA SOTO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, abogado identificado con la cédula de ciudadanía número 79'154.036 de Usaquén y con Tarjeta Profesional de Abogado número 45.265 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de **COLREPFIN LTDA.**, demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito manifiesto a Usted lo siguiente:

1. Mediante Despacho Comisorio No. 54 del catorce (14) de febrero de dos mil diecisiete (2017), se comisionó al Juez Civil de Medidas Cautelares de Bogotá, para la práctica de la diligencia del secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20627097, ubicado en la KR 147 No. 145-60 CA 126 (dirección catastral) de esta ciudad.
2. Ahora bien, mediante Circular PCSJC1710 del nueve (9) de marzo de dos mil diecisiete (2017), el Consejo Superior de la Judicatura aclaró que *“las autoridades judiciales sí pueden comisionar a los alcaldes, con el fin de materializar la colaboración armónica entre las ramas del poder público”*.



42

3. Por lo tanto, con fundamento en la Circular PCSJC1710 del nueve (9) de marzo de dos mil diecisiete (2017) del Consejo Superior de la Judicatura, y en virtud de lo expresado en el inciso tercero del artículo 38 del Código General del Proceso, solicito comedidamente Señor Juez, se sirva comisionar al Alcalde Local de Suba, para realizar la práctica del secuestro inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20627097, con el fin de llevar a cabo dicha diligencia, ordenada por auto desde el diez (10) de junio de dos mil dieciséis (2016).

Del Señor Juez,

  
FERNANDO TRIANA SOTO  
C.C. No. 79.154.036 de ~~Usaquén~~  
T.P.A. No. 45.265 del C.S. de la J.

4290210546448/NRP  
COLO 0971 0904 71420



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Civil Municipal  
de Bogotá, D.C.

AL SEÑORADO INFORMA QUE:

05 ABR 2017

- Se dio cumplimiento al auto anterior
- La providencia anterior se encuentra ejecutoriada
- Venció el término de traslado del recurso de reposición
- Venció el término de traslado concedido con el auto anterior
- La parte(s) se pronunció(aron) a tiempo SI  NO
- El término de emplazamiento venció
- El(s) emplazado(s) no compareció(eron)
- Recibió el anterior escrito comunicación
- Firmó con anotación del art. 124 del C.P.C.
- con excepción  sin excepción

SOLICITUD NUEVA COMISION.

Secretario(s):

41

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D. C., cinco de abril de dos mil diecisiete

Para efectos de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20627097, denunciado como de propiedad de la demandada Julieth Dahanna Bonilla Hernández, se comisiona con amplias facultades al Alcalde Local de la zona respectiva de ésta ciudad.

Se procede a designar secuestre al auxiliar de la justicia que aparece en acta anexa a este proveído.

Se fijan como honorarios la suma de \$184.000.00-M/Cte.

Líbrese despacho comisorio con los insertos de ley.

NOTIFÍQUESE,

*Blanca Lizette Fernandez Gomez*  
BLANCA LIZETTE FERNANDEZ GÓMEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. <u>55</u>
Fijado hoy <u>06</u> de <u>04</u> de <u>2017</u>
<i>CA</i> CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA Secretario



CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 2728

Respetado doctor  
**CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CASA CARCEL CAPITAL SAS**  
DIRECCION CARRERA 10 No. 15-39 OFICINA 909  
BOGOTA

**REFERENCIA:**

Despacho que Designa: **Juzgado 002 Civil Municipal de Bogotá D.C.**  
Despacho de Origen: **Juzgado 002 Civil Municipal de Bogotá D.C.**  
No. de Proceso: **11001400300220150186800**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 002 Civil Municipal de Bogotá D.C.**, ubicado en la **carrera 10 No. 14-33 piso 5° Edf. Hernando Morales Molina**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

**Nombre**

EL SECRETARIO(A)  
CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA

Fecha de designación: **jueves, 27 de abril de 2017 21:33:37**  
En el proceso No: **11001400300220150186800**

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No SC5780 - 4

No GP 059



No. de designación: **DC 2728**

### ACTA DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 49 del Código General de Proceso, se ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad Bogotá en el Despacho **Juzgado 002 Civil Municipal de Bogotá D.C.** Ubicado en la **carrera 10 No. 14-33 piso 5° Edf. Hernando Morales Molina**

En el proceso No: **11001400300220150186800**  
Despacho que Designa: **Juzgado 002 Civil Municipal de Bogotá D.C.**  
Despacho de Origen: **Juzgado 002 Civil Municipal de Bogotá D.C.**

Al auxiliar;

Tipo Identificación: **Otro**  
Identificación: No. **900396686**  
Nombres: **CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CASA CARCEL CAPITAL SAS**  
Apellidos: **CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CASA CARCEL CAPITAL SAS**  
Ciudad inscripción: **BOGOTA**  
Dirección Correspondencia: **CARRERA 10 No. 15-39 OFICINA 909**  
Teléfono:  
Correo electrónico: **JHONSANGUINOV@HOTMAIL.COM**  
Fecha de designación: **jueves, 27 de abril de 2017 21:33:37**  
Proceso No: **11001400300220150186800**

**BLANCA LIZETT FERNANDEZ GOMEZ**  
Juez

Agréguese al expediente como prueba.

[www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)



No. SC5780 - 4

No. GP 059

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 10ª No. 14-33 Oficina Piso 5º. Tel. 2864508  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

DESPACHO COMISORIO No. 152

AL

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA DE BOGOTA

HACE SABER:

REF.: PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA No. 110014003002201501868 DE COLREPFIN LTDA NIT No. 900.213.856-7 contra JULIETH DAHANNA BONILLA HERNÁNDEZ C.C. No. 53.107.132

De manera respetuosa, se informa que mediante auto de fecha diez (10) de junio de dos mil dieciséis (2016), siete (7) de febrero y cinco (5) de abril de dos mil diecisiete (2017), se le comisionó para la práctica de la diligencia del secuestro del bien INMUEBLE identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20627097, ubicado en la KR 147 No. 145-60 CA 126 (dirección catastral) de esta ciudad.

Se designa como secuestre al auxiliar de la justicia que aparece en acta anexa a este proveído. Se fijan honorarios al secuestre en la suma de \$184.000 Mcte.

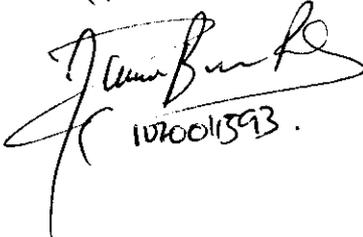
Se anexa fotocopia del auto que ordena la comisión y del documento idóneo a fin de verificar los linderos del bien embargado.

Figuran como partes: el Dr. FERNANDO TRIANA SOTO identificado con C.C. No. 79.154.036 de Bogotá y T.P. No. 45.265 del C.S.J. apoderado de la parte actora.

Para su diligenciamiento se libra en Bogotá hoy veinte (20) de abril del año dos mil diecisiete (2.017).

Atentamente,

CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA  
SECRETARIO

1 20 Abril 2017  
Petro Despacho Comisorio  
Bryan Bonilla D.  
Autorizado de Fernando  
Triana Soto.  
  
107001393.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 0530314686EC26

21 DE ABRIL DE 2017 HORA 09:00:52

R053031468

PAGINA: 1 de 4

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====  
|ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE|  
|RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN|  
| A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL |  
| FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2016 |  
=====

CERTIFICA:

NOMBRE : CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CASA CARCEL CAPITAL S A S  
N.I.T. : 900396686-6 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA  
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02045751 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :24 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016  
ACTIVO TOTAL : 1,400,000  
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : cra 10# 15-39 ofc 909  
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jhonsanguinov@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : cra 10 #15-39 ofc 909

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : jhonsanguinov@hotmail.com

Validaz de Consina  
za del  
Pia  
Puentes  
Trujillo

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01430655 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CASA CARCEL CAPITAL S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
001	2016/11/23	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/24	02160073

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: SERVICIOS DE SECUESTRES DE BIENES INMUEBLES, SECUESTRES BIENES MUEBLES Y ENSERES, PERITOS DE: EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO AGRICOLA, AUTOMOTORES, BIENES MUEBLES Y ENSERES, INMUEBLES DE LOS DIFERENTES JUZGADOS CIVILES, PENALES, LABORALES, ADMINISTRATIVOS Y DE FAMILIA MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO BOGOTA, TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA, FISCALIA GENERAL DE LA NACION, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO Y DEMAS AUTORIDADES DEL ORDEN JURISDICCIONAL. ARRENDAMIENTO, PRESTAMO, ALQUILER Y EN GENERAL LA COMERCIALIZACION, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, A CUANDO HAYA LUGAR SIEMPRE Y CUANDO SEAN PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Y COMPAÑIAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES CON LA ACTIVIDAD PROPIAS DEL NEGOCIO Y SUS BIENES SOCIALES. ADQUISICION Y NEGOCIACION DE BIENES Y PRODUCTOS EN LITIGIO, POR CUENTA PROPIA O ASOCIADA CON TERCEROS. CELEBRAR CONTRATO DE CUENTAS CORRIENTES AHORRO SOBREGIROS Y EN GENERAL CUALQUIER CONTRATO BANCARIO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. OFERTA Y ASESORIA LEGAL A PERSONAS NATURALES, JURIDICAS Y ENTIDADES DEL ESTADO, CELEBRAR CONTRATOS DE ACUERDO CON EL PRESENTE OBJETO ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES ESTATALES DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. DAR O RECIBIR EN ADMINISTRACION BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD O DE TERCEROS SIEMPRE QUE SUS ACTIVIDADES COMERCIALES SEAN LICITAS Y COMPLEMENTARIAS DEL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD. PROHIBICIONES LA SOCIEDAD NO PODRA CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE PERSONAS DISTINTAS A SUS SOCIOS. ASI MISMO LOS SOCIOS DE ESTA NO PODRAN CONSTITUIRSE EN GARANTES DE OBLIGACIONES DE TERCEROS COMPROMETIENDO EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD. ASI MISMO, PODRA REALIZARSE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO A LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. Y LAS ESTABLECIDAS EN EL ACTA DE CONSTITUCION. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, ASISTENCIA Y DEFENSA DE CARACTER LEGAL Y CONTABLE EN TODAS LAS AREAS DEL DERECHO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: DERECHO COMERCIAL: SOCIEDADES (DERECHO CORPORATIVO), SUCURSAL, EXTRANJERA EN COLOMBIA, EMPRESA, SEGUROS, CONTRATOS MERCANTILES, PROPIEDAD INDUSTRIAL, MARCAS Y PATENTES, ADMINISTRACION, SERVICIOS Y RECUPERACION DE CARTERA. DERECHO FINANCIERO, REGIMEN CAMBIARIO Y MERCADO BURSATIL, AUDITORIO, CONTABLE Y JURIDICO. DERECHO LABORAL: INDIVIDUAL, COLECTIVO Y SEGURIDAD SOCIAL. DERECHO PUBLICO,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 0530314686EC26

21 DE ABRIL DE 2017 HORA 09:00:52

R053031468

PAGINA: 2 de 4

\* \* \* \* \*

CONSTITUCIONAL, TUTELAS, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO, ADUANERO, DISCIPLINARIO, AMBIENTAL, AERONAUTICO. ADEMÁS LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD, PODRÁ PREPARAR O ASESORAR ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, CONCURSOS, LICITACIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS Y EN GENERAL ESTUDIOS O PROYECTOS DE CARÁCTER EMPRESARIAL, PÚBLICOS PRIVADOS O MIXTOS, DERECHO CIVIL: BIENES, RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL, SUCESIONES, FAMILIA. DERECHO PENAL: PARTE CIVIL, DEFENSAS, PENITENCIARIO Y CARCELARIO, CASACION, INMIGRACION, CONCILIACION, ARBITRAMIENTO Y OTRAS FORMAS DE SOLUCION DE CONFLICTOS; PORTAFOLIO ESPECIAL: LEGALES Y DE SERVICIOS PARA PERSONAS JURIDICAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS; OUTSOURCING EN SERVICIOS LEGALES, INVERSIONES EN EL EXTERIOR Y DE CAPITAL EXTRANJERO EN COLOMBIA, ASESORIA FINANCIERA INTERNACIONAL. HACER CON LAS COMPANIAS ASEGURADORAS TODAS LAS OPERACIONES QUE REQUIERA LA PROTECCION, CUSTODIA Y ADMINISTRACION DE SUS BIENES Y EN GENERAL LA REALIZACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PUEDE SER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS: 1) APODERAR O REPRESENTAR PERSONAS NATURALES Y/O JURIDICAS, PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS. 2) CONSTITUIR OFICINA EN OTRAS CIUDADES DEL PAIS ASI COMO EN EL EXTERIOR: 3) FIRMAR CONVENIOS Y/O ALIANZAS CON OFICINAS DE ABOGADOS Y COMPANIAS DE SERVICIOS EMPRESARIALES RELACIONADOS, DE RECONOCIDA PRESTANCIA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO EXTRANJERO. 4) SER SOCIO DE OTRAS EMPRESAS Y SOCIEDADES SIN IMPORTAR SU OBJETO SOCIAL. 5) SER PARTICIPE, MIEMBRO O PARTE EN CONTRATOS TALES COMO; CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, CUENTAS EN PARTICIPACION SIN IMPORTAR SU OBJETO. 6) ORGANIZAR, DICTAR, DESARROLLAR SEMINARIOS, FOROS, TALLERES, CAPACITACION EN MATERIA LEGAL Y CONTABLE. 7) OTORGAR Y RECIBIR GARANTIAS REALES, PERSONALES, BANCARIAS, DE TODO TIPO. 8) ADQUIRIR UTILIZAR, ARRENDAR O TOMAR EN ARRIENDO, COMPRAR Y VENDER, ENAJENAR O GRAVAR TODA CLASE DE BIENES E INMUEBLES. 9) EFECTUAR TODO TIPO DE OPERACIONES DE CREDITO ACTIVO O PASIVO. 10) ADMINISTRAR, GIRAR, ACEPTAR, NEGOCIAR, DESCONTAR, ENDOSAR, ETC., TODO TIPO DE TITULOS VALORES Y DEMAS DOCUMENTOS CIVILES Y COMERCIALES. 11) CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS, DE CREDITO, ADUANERAS, GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, ANULAR, CANCELAR, COBRAR, RECIBIR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO, CONCESIONES, PERMISO, MARCAS, PATENTES, FRANQUICIAS, REPRESENTACIONES Y DEMAS BIENES Y DERECHO MERCANTILES Y CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, CONTRATAR TODA CLASE DE OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS AL OBJETO SOCIAL, PRESENTAR LICITACIONES, CONCURSAR, AVALAR OBLIGACIONES DE TERCEROS. 12) SUBCONTRATAR TODA CLASE DE SERVICIOS. 13) EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y CONTRATOS, YA SEAN CIVILES, COMERCIALES, FINANCIEROS, SIEMPRE QUE TENGAN DIRECTA RELACION CON LAS ACTIVIDADES INDICADAS Y TIENDA AL MEJOR CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DEL

OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8551 (FORMACION ACADEMICA NO FORMAL)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

\*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR : \$5,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 5,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR : \$5,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 5,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR : \$5,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 5,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE.

CERTIFICA:

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE ACCIONISTA UNICO DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01430655 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

CHAVARRO CHAPARRO GILBERTO LEONARDO

C.C. 000000005633021

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ: EFECTUAR LA COMPRA Y PERMUTA DE BIENES MUEBLES CON EL ÁNIMO DE VENDERLOS, PERMUTARLOS O EXPLOTARLOS. ADQUIRIR EN ARRENDAMIENTO; SUBARRENDAR BIENES RAÍCES. ADQUIRIR Y COMERCIALIZAR TODO TIPO DE MAQUINARIA, Y MERCANCÍA. DESARROLLAR OPERACIONES DE CRÉDITO COMO DEUDORA O ACREEDORA CON GARANTÍA O SIN ELLA. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, CUANDO ESTAS TENGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS AL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 0530314686EC26

21 DE ABRIL DE 2017 HORA 09:00:52

R053031468

PAGINA: 3 de 4

\* \* \* \* \*

OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ ABSOLVERLAS O FUSIONARSE CON ELLAS SEGÚN EL CASO. EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE LOS ANTERIORES QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD PODRÁ DAR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERÉS, CON GARANTÍAS REALES O PERSONALES O SIN ELLAS. PODRÁ CELEBRAR CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS SEAN DE DERECHO PRIVADO O JURÍDICO O DERECHO PÚBLICO, CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DE LOS FINES SOCIALES. PODRÁ EFECTUAR OPERACIONES DE CAMBIO, DESCUENTO, O CUENTA CORRIENTE, RECIBIENDO GARANTÍAS REALES O PERSONALES, INCLUSIVE HIPOTECARIAS. PODRÁ GIRAR, DESCONTAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES, ADQUIRIR Y NEGOCIAR CRÉDITOS DE CUALQUIER ÍNDOLE, CÉDULAS O BONOS. SUSCRIBIR, ADQUIRIR, ENAJENAR ACCIONES EN TODA CLASE DE SOCIEDADES CON ARREGLO A LA LEY Y A LOS REGLAMENTOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. ADEMÁS LA SOCIEDAD PODRÁ EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL ADMINISTRATIVO Y LABORAL QUE TIENDAN DIRECTAMENTE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, CON ENTIDADES PRIVADAS O PÚBLICAS, TALES COMO COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR, ARRENDAR, DAR EN GARANTÍA BIENES MUEBLES, INMUEBLES, CANCELAR O NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES U OTROS EFECTOS DE COMERCIO. TOMAR A SU CARGO OBLIGACIONES ORIGINARIAMENTE CONTRAÍDAS POR OTRAS PERSONAS O ENTIDADES, EFECTUAR NEGOCIOS POR LA MODALIDAD DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, REIVINDICAR, TRANSIGIR O COMPROMETER SUS DERECHOS. EJERCER REPRESENTACIÓN E INVERSIONES DE COMPAÑÍAS COLOMBIANAS EN EL EXTERIOR O DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS EN COLOMBIA. EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE BIENES MERCANCÍAS O SERVICIOS. CONSTITUIR GRAVÁMENES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CUALQUIER TÍTULO. REALIZAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE FACILITEN Y/O COMPLEMENTEN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD PODRÁ CREAR, ADMINISTRAR, ADQUIRIR, TODO TIPO DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. LA SOCIEDAD NO PODRÁ LLEVAR COMO YA SE DIJO, LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA Y COMERCIAL DE LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER PERSONA Y ENTIDAD DE CUALQUIER ORDEN Y JERARQUÍA DE ELLAS SEAN, EN TODOS SUS ACTOS, CONTRATOS, GESTIONES Y ACTUACIONES. USAR LA RAZÓN O FIRMA DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR POR LA SOCIEDAD Y PATA ELLA TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS, GESTIONES Y ACTUACIONES QUE FUEREN NECESARIOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL SUSCRIBIR POR LA SOCIEDAD TODOS LOS DOCUMENTOS A QUE HUBIERE LUGAR SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN CON EL LITERAL (H) DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS ACCIONISTAS. ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO CUALES QUIERA CLASE DE BIENES, YA SEA MUEBLES E INMUEBLES, Y DARLOS EN PRENDA O HIPOTECA, ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES INMUEBLES POR SU NATURALEZA O DESTINO. DAR Y RECIBIR EN MUTUO DINEROS, CON

INTERÉS Y CON GARANTÍAS PERSONALES O REALES. CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS FASES DE GIRO, ACEPTACIÓN, ENDOSO Y NEGOCIACIÓN Y CANCELACIÓN DE TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES. NOVAR, COMPROMETER, TRANSIGIR, DESISTIR, LIMITAR Y RECIBIR EN LOS NEGOCIOS Y OPERACIONES DE TAL SOCIEDAD. NOMBRAR PERITOS ÁRBITROS, SECUESTRES Y MANDATARIOS EN GENERAL, YA SEAN JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES CON OPCIÓN DE DELEGAR EN ESTOS ÚLTIMOS LAS FACTURAS QUE LE CONFIEREN Y PUDIENDO REVOCAR LAS DELEGACIONES Y SUSTITUCIONES. MANTENER INFORMADA A LAS ACCIONISTAS DE MOVIMIENTO DE LOS NEGOCIOS Y MARCHA DE LA SOCIEDAD, PRESENTAR EL BALANCE Y CUENTAS DE LA SOCIEDAD PARA SU APROBACIÓN POR LAS ACCIONISTAS. PEDIR Y OBTENER DE LAS ACCIONISTAS LA SUSPENSIÓN DEL REPARTO DE UTILIDADES O LA CAPITALIZACIÓN DE ESTAS Y A DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CUANDO LO CONSIDERE CONVENIENTE. NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL DIRECTIVO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SEÑALÁNDOLES LAS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y SUELDOS QUE HAYAN DISPUESTO LOS ACCIONISTAS. EN EL CASO DE QUE EL ACCIONISTA MAYORITARIO SEA EL MISMO GERENTE, ESTE NO TENDRÁ LIMITACIÓN ALGUNA, POR LO TANTO PODRÁ CONTRATAR, ACTUAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD POR CUANTÍA LIMITADA. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONSTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA)

\* \* \* EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE \* \* \*  
\* \* \* FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO \* \* \*

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS  
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

\*\*\*\*\*  
\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA \*\*  
\*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... \*\*  
\*\*\*\*\*

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 0530314686EC26

21 DE ABRIL DE 2017 HORA 09:00:52

R053031468

PAGINA: 4 de 4

\* \* \* \* \*

VALOR : \$ 5,200

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

\*\*\*\*\*  
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Señor  
JUEZ 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
E.S.D.

(SMB)

REFERENCIA: PROCESO No 2015-1868  
DEMANDANTE: COLREPFIN LTDA.  
DEMANDADO: JULIETH DAHANNA BONILLA HERNANDEZ.

**GILBERTO LEONARDO CHAVARRO CHAPARRO**, identificado tal como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad **CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CASA CARCEL CAPITAL S.A.S.**, quien fuera designada como secuestre dentro del asunto de la referencia, concurro ante su despacho con el objeto de manifestar que acepto el cargo encomendado a la sociedad que represento, comprometiéndome a cumplir con las obligaciones que el cargo y la ley me imponen.

Atentamente,



**CENTRO INTEGRAL DE ATENCION Y CASA CARCEL CAPITAL S.A.S.**  
N.I.T. No. 900.396.686-6  
**GILBERTO LEONARDO CHAVARRO CHAPARRO** (Representante Legal)  
C.C. No 5.633.021 de Vélez, Santander  
Teléfonos 317 8050964 / 310 6979809  
Carrera 10 No. 15-39 Of. 909 de Bogotá, D.C.

50



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Suba

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20186100319261  
Fecha: 24-04-2018



JUZG 2 CIVIL MPAL.

49506 31-MAY-2018 16:00

Bogotá, D.C.

Señores:  
**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**  
carrera 10 No. 14-33 Piso 5  
Ciudad

Asunto: Devolución Despacho Comisorio No. 152  
Proceso: Proceso Ejecutivo Mixto de Menor Cuantía  
Proceso: 110014003002201501868  
De: COLREPFIN LTDA  
Contra: JULIETH DAHANNA BONILLA HERNANDEZ  
Radicado Alcaldía Local de Suba: 20176110081162

Cordial saludo.

De manera atenta y de conformidad con el Despacho Comisorio del asunto, remito a ustedes el Comisorio y sus anexos, en el estado en que se encuentran, realizada la diligencia y terminado a 25 folios útiles.

Cordialmente,

**NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO**  
Alcalde Local de Suba

Elaboró: Elizabeth Ángel Herrera - Abogada Despachos Comisorios  
Aprobó: Natalia Rojas - Asesora del Despacho

51

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
Carrera 10ª No. 14-33 Oficina Piso 5º. Tel. 2864508  
[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

DESPACHO COMISORIO No. 152

AL

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA DE BOGOTA

HACE SABER:

REF.: PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA No. 110014003002201501868 DE COLREPFIN LTDA NIT No. 900.213.856-7 contra JULIETH DAHANNA BONILLA HERNÁNDEZ C.C. No. 53.107.132

De manera respetuosa, se informa que mediante auto de fecha diez (10) de junio de dos mil dieciséis (2016), siete (7) de febrero y cinco (5) de abril de dos mil diecisiete (2017), se le comisionó para la práctica de la diligencia del secuestro del bien INMUEBLE identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20627097, ubicado en la KR 147 No. 145-60 CA 126 (dirección catastral) de esta ciudad.

Se designa como secuestre al auxiliar de la justicia que aparece en acta anexa a este proveído. Se fijan honorarios al secuestre en la suma de \$184.000 Mcte.

Se anexa fotocopia del auto que ordena la comisión y del documento idóneo a fin de verificar los linderos del bien embargado.

Figuran como partes: el Dr. FERNANDO TRIANA SOTO identificado con C.C. No. 79.154.036 de Bogotá y T.P. No. 45.265 del C.S.J. apoderado de la parte actora.

Para su diligenciamiento se libra en Bogotá hoy veinte (20) de abril del año dos mil diecisiete (2.017).

Atentamente,

  
CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA  
SECRETARIO



51

41 52

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D. C., cinco de abril de dos mil diecisiete

Para efectos de la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20627097, denunciado como de propiedad de la demandada Julieth Dahanna Bonilla Hernández, se comisiona con amplias facultades al Alcalde Local de la zona respectiva de ésta ciudad.

Se procede a designar secuestre al auxiliar de la justicia que aparece en acta anexa a este proveído.

Se fijan como honorarios la suma de \$184.000.00-M/Cte.

Librese despacho comisorio con los insertos de ley.

NOTIFÍQUESE,

*Blanca Lizette Fernandez Gomez*  
BLANCA LIZETTE FERNANDEZ GÓMEZ  
Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El anterior auto se notificó por estado No. <u>55</u></p> <p>Fijado hoy <u>06</u> de <u>04</u> de <u>2017</u></p> <p><i>Cristian Adelmo Hernandez Pedroza</i> CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA Secretario</p>
---

532

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D. C., siete de febrero de dos mil diecisiete.

En atención a la solicitud que antecede, y por ser procedente, se comisiona con amplias facultades al Juez Civil Municipal de Medidas Cautelares, para la diligencia de secuestro el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20627097 correspondiente.

Librese despacho comisorio con los insertos de ley.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
El anterior auto se notificó por estado No. 20  
Fijado hoy 08 de 02 de 2017  
  
CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA  
Secretario

3

5

11

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D. C. diez de junio de dos mil dieciséis

Como quiera que se encuentra inscrita la medida de embargo como consta en el Certificado de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, se ordena el secuestro del bien inmueble aquí embargado e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No 50N-20627097

Para tal fin, se comisiona con amplias facultades al Inspector Distrital de Policía de la zona respectiva de esta ciudad para la diligencia correspondiente

Se procede a designar secuestre al auxiliar de la justicia que aparece en acta anexa a este proveído

Se fijan como honorarios la suma de \$184.000.00-M/Cte.

Librese despacho comisorio con los insertos de ley

NOTIFIQUESE

  
CARLOS ROBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notifico por estado No 52  
Fijado el 13 de Junio de 2016  
Clara  
SECRETARÍA A MUÑOZ R  
Secretaria

59

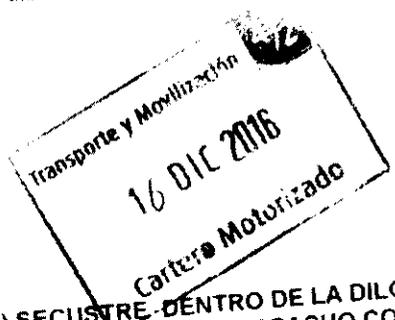


ALCALDÍA LOCAL DE SUBA  
INSPECCION II "C" DISTRICTAL DE POLICIA DE BOGOTÁ D.C.  
Casa de Justicia Localidad Suba, Calle 145 No. 103B-69 C.C. AL PASO

3º Piso

BOGOTÁ D.C. 16 DE DICIEMBRE DE 2016

SEÑOR  
RAFAEL MURIEL VALENZUELA  
CALLE 42 NO. 8A 80 AP 10.301  
TELÉFONO: 3002966680  
BOGOTÁ D.C.



COMUNIQUE QUE HA SIDO DESIGNADO (A) SECUESTRE DENTRO DE LA DILIGENCIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 18 DE ENERO DE 2017 HORA 8.00AM DESPACHO COMISORIO No. 133 DEL JUZGADO 2 C.M. SIEMPRE Y CUANDO ESTE HABILITADO (A) Y NO SANCIONADO (A) PREVIA ACEPTACION DEL CARGO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL ART. 9 NUMERAL 2 DEL C.P.C.

EVELIO PULIDO RINCON  
Secretario

56  
5

SECRETARIA DE JUSTICIA

NO CONSECUTIVO DE TELEGRAMA 444425

Bogotá D.C. 1 de julio de 2016  
DOCTOR(A)  
RAUL MUIEL VALDES  
CLLE 42 NO. 8A-80 APTO 304  
BOGOTA D.C. BOGOTA

No. Proceso: 11001400300220150186800

Este despacho le comunica que ha sido designado(a) como auxiliar de la justicia en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la referencia. Sirvase aceptar el cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de este telegrama al despacho **Juzgado 002 Civil Municipal de Bogotá D.C.** ubicado en la **carrera 10 No. 14-33 piso 5° Edf. Hernando Morales Molina** y tomar posesión en los cinco días subsiguientes. So pena de imponérsele las sanciones previstas por el artículo 49 y el artículo 50 del Código General del Proceso.

EL SECRETARIO(A)

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17042447265160454

Nro Matricula: 50N-20627097

Pagina 1

Impreso el 24 de Abril de 2017 a las 03:33:25 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 12-10-2010 RADICACIÓN: 2010-86142 CON: ESCRITURA DE: 08-10-2010

CODIGO CATASTRAL: AAA0220ECYXCOD CATASTRAL ANT: 009248185900401018

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 5314 de fecha 03-10-2010 en NOTARIA 6 de BOGOTA D.C. CASA 0126 con area de CONST 74.37 M2 PRIV 67.83 M2 con coeficiente de 0.70% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**COMPLEMENTACION:**

FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC-QUINTAS DE SANTA RITA V (VIS) ADQUIRO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. Y CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A. MEDIANTE ESCRITURA # 3900 DE 27-07-2010 NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., RADICADA EL 06-08-2010 AL FOLIO 50N-2060632. CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A. ADQUIRO POR COMPRA DE GUTIERREZ MENDEZ LUIS EDUARDO MEDIANTE ESCRITURA # 2158 DE 11-11-2005 NOTARIA BOGOTA D.C., REGISTRADA EL FOLIO 50N-20440350. GUTIERREZ MENDEZ LUIS EDUARDO ADQUIRO POR PERMUTA DE ESTE Y OTRO A EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE I.D.R.D., MEDIANTE ESCRITURA # 1450 DE 29-12-2003 NOTARIA 60 DE BOGOTA, REGISTRADA EN LOS FOLIOS 50N-20414524 Y 50N-20414525. ESTE ADQUIRO POR COMPRA DE ESTE Y OTRO DE GUTIERREZ MENDEZ LUIS EDUARDO, MEDIANTE ESCRITURA # 2810 DE 13-08-2001 NOTARIA 51 DE BOGOTA, REGISTRADA EN LOS FOLIOS 50N-20358353, 50N-20358354, Y 50N-20358355. ESTE ADQUIRO PARTE POR COMPRA DE MENDIETA CORTES CARLOS, MEDIANTE ESCRITURA # 663 DE 23-05-1975 NOTARIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA, REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-273325. OTRA PARTE ADQUIRO GUTIERREZ MENDEZ LUIS EDUARDO POR COMPRA DE RUBIANO DE MENDIETA MARTHA ELISA, MEDIANTE ESCRITURA # 1170 DE 15-07-1985 NOTARIA DE ZIPAQUIRA, REGISTRADA AL FOLIO 50N-896776.

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

2) KR 147 145 60 CA 126 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 147 #145 60 CA 126

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)**

50N - 20606321

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 06-08-2010 Radicación: 2010-66528

Doc: ESCRITURA 3900 del 27-07-2010 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA: 0504 COMODATO A TITULO PRECARIO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC-QUINTAS DE SANTA RITA V (VIS)

NIT8300539944

**A: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.**

NIT# 8600580706

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 08-10-2010 Radicación: 2010-86142

Doc: ESCRITURA 5314 del 03-10-2010 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC-QUINTAS DE SANTA RITA V (VIS)**



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 17042447265160454

Nro Matrícula: 50N-206270s

Página 2

Impreso el 24 de Abril de 2017 a las 03:33:25 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

X NIT 8300539944

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 16-02-2011 Radicación: 2011-11905

Doc: CERTIFICADO 74393 del 09-02-2011 CATASTRO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-05-2011 Radicación: 2011-35988

Doc: ESCRITURA 999 del 03-03-2011 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$66,750,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO DE LA CASA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO EC-QUINTAS DE SANTA RITA V (VIS)

NIT.830.053.994-4

A: BONILLA HERNANDEZ JULIETH DAHANNA

CC# 53107132 X

A: CORREA GOMEZ JONATHAN OSWALDO

CC# 80098953 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-05-2011 Radicación: 2011-35988

Doc: ESCRITURA 999 del 03-03-2011 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$44,600,000

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0203 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BONILLA HERNANDEZ JULIETH DAHANNA

CC# 53107132 X

DE: CORREA GOMEZ JONATHAN OSWALDO

CC# 80098953 X

A: COLREFFIN LTDA

NIT# 9002138567

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 11-05-2011 Radicación: 2011-35988

Doc: ESCRITURA 999 del 03-03-2011 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BONILLA HERNANDEZ JULIETH DAHANNA

CC# 53107132 X

DE: CORREA GOMEZ JONATHAN OSWALDO

CC# 80098953 X

A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGUE O COMPAÑERO PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE TENER.

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 11-05-2011 Radicación: 2011-35988

Doc: ESCRITURA 999 del 03-03-2011 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 17042447265160454**

**Nro Matricula: 50N-20627097**

Pagina 4

Impreso el 24 de Abril de 2017 a las 03:33:25 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

-----  
**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2017-207768

FECHA: 24-04-2017

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO**

La guarda de la fe pública



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 180412599411987662**

**Nro Matrícula: 50N-20627097**

Página 1

Impreso el 12 de Abril de 2018 a las 04:44:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 12-10-2010 RADICACIÓN: 2010-86142 CON: ESCRITURA DE: 08-10-2010

CODIGO CATASTRAL: **AAA0220ECYXCOD** CATASTRAL ANT: 009248185900401018

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

**DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS**

Contenidos en ESCRITURA Nro 5314 de fecha 03-10-2010 en NOTARIA 6 de BOGOTA D.C. CASA 0126 con area de CONST 74.37 M2 PRIV 67.83 M2 con coeficiente de 0.70% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

**COMPLEMENTACION:**

FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC-QUINTAS DE SANTA RITA V (VIS) ADQUIRO POR CONSTITUCION DE FIDUCIA MERCANTIL, DE FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. Y CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A., MEDIANTE ESCRITURA # 3900 DE 27-07-2010 NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C., RADICADA EL 06-08-2010 AL FOLIO 50N-2060632. CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A. ADQUIRO POR COMPRA DE GUTIERREZ MENDEZ LUIS EDUARDO MEDIANTE ESCRITURA # 2158 DE 04-11-2005 NOTARIA BOGOTA D.C. REGISTRADA EL FOLIO 50N-20440350. GUTIERREZ MENDEZ LUIS EDUARDO ADQUIRO POR PERMUTA DE ESTE Y OTRO A EL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE I.D.R.D., MEDIANTE ESCRITURA # 1450 DE 28-12-2003 NOTARIA 60 DE BOGOTA REGISTRADA EN LOS FOLIOS 50N-20414524 Y 50N-20414525. ESTE ADQUIRO POR COMPRA DE ESTE Y OTRO DE GUTIERREZ MENDEZ LUIS EDUARDO, MEDIANTE ESCRITURA # 2810 DE 13-08-2001 NOTARIA 51 DE BOGOTA REGISTRADA EN LOS FOLIOS 50N-20358353, 50N-20358354 Y 50N-20358355. ESTE ADQUIRO PARTE POR COMPRA DE MENDIETA CORTES CARLOS, MEDIANTE ESCRITURA # 663 DE 23-05-1975 NOTARIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA. REGISTRADA EN EL FOLIO 50N-273325. OTRA PARTE ADQUIRO GUTIERREZ MENDEZ LUIS EDUARDO POR COMPRA DE RUBIANO DE MENDIETA MARTHA ELISA, MEDIANTE ESCRITURA # 1170 DE 15-07-1985 NOTARIA DE ZIPAQUIRA. REGISTRADA AL FOLIO 50N-896776.

**DIRECCION DEL INMUEBLE**

Tipo Predio: URBANO

2) KR 147 145 60 CA 126 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CARRERA 147 #145 60 CA 126

**MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)**

50N - 20606321

**ANOTACION: Nro 001** Fecha: 06-08-2010 Radicación: 2010-66528

Doc: ESCRITURA 3900 del 27-07-2010 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: COMODATO A TITULO PRECARIO: 0504 COMODATO A TITULO PRECARIO

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC-QUINTAS DE SANTA RITA V (VIS)

NIT8300539944

**A: CONSTRUCTORA COLPATRIA S.A.**

NIT# 8600580706

**ANOTACION: Nro 002** Fecha: 08-10-2010 Radicación: 2010-86142

Doc: ESCRITURA 5314 del 03-10-2010 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FC-QUINTAS DE SANTA RITA V (VIS)**



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 180412599411987662**

**Nro Matrícula: 50N-20627097**

Página 2

Impreso el 12 de Abril de 2018 a las 04:44:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

X NIT 8300539944

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 16-02-2011 Radicación: 2011-11905

Doc: CERTIFICADO 74393 del 09-02-2011 CATASTRO de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

**A: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL**

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 11-05-2011 Radicación: 2011-35988

Doc: ESCRITURA 999 del 03-03-2011 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$66,750,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL CON SUBSIDIO DE LA CASA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: FIDUCIARIA COLPATRIA S.A.VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO PC-QUINTAS DE SANTA RITA V (VIS)

NIT.830.053.994-4

**A: BONILLA HERNANDEZ JULIETH DAHANNA**

CC# 53107132 X

**A: CORREA GOMEZ JONATHAN OSWALDO**

CC# 80098953 X

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 11-05-2011 Radicación: 2011-35988

Doc: ESCRITURA 999 del 03-03-2011 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$44,600,000

ESPECIFICACION: HIPOTECA: 0203 HIPOTECA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BONILLA HERNANDEZ JULIETH DAHANNA

CC# 53107132 X

DE: CORREA GOMEZ JONATHAN OSWALDO

CC# 80098953 X

**A: COLREFFIN LTDA**

NIT# 9002138567

**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 11-05-2011 Radicación: 2011-35988

Doc: ESCRITURA 999 del 03-03-2011 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: BONILLA HERNANDEZ JULIETH DAHANNA

CC# 53107132 X

DE: CORREA GOMEZ JONATHAN OSWALDO

CC# 80098953 X

**A: FAVOR SUYO, DE SU CONYUGUE O COMPAÑERO PERMANENTE Y DE SUS HIJOS MENORES ACTUALES Y DE LOS QUE LLEGARE TENER.**

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 11-05-2011 Radicación: 2011-35988

Doc: ESCRITURA 999 del 03-03-2011 NOTARIA 6 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE**  
**CERTIFICADO DE TRADICION**  
**MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 180412599411987662**

**Nro Matrícula: 50N-20627097**

Página 4

Impreso el 12 de Abril de 2018 a las 04:44:10 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

**TURNO: 2018-199919      FECHA: 12-04-2018**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



**SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO**  
La guarda de la fe pública

# Directorio Telefónico de Colombia

teleperformance

✓ 2 registros

Teléfono fijo	Celular	Nombre y dirección	Municipio
4049080	0	TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S. CI 26 N # 92 32 Pi 4	Bogota
4049080	0	TELEPERFORMANCE COLOMBIA S.A.S. CI 26 N # 92 32 Pi 4	Bogota

## Buscar teléfono o WhatsApp

Puede buscar por nombre o por dirección. Tan sólo escriba alguna parte que conozca, nosotros haremos el resto. También puede buscar a quién le corresponde un teléfono simplemente escribiéndolo.

### Municipio

Escriba y escoja el municipio

### Nombre, dirección o teléfono

Escriba el nombre, la dirección o el teléfono a buscar

Buscar...

## Agregar teléfono

Siempre hay alguien buscando@. un antiguo amor, un familiar perdido, etc. Agregue su contacto gratis! Y si es una empresa, puede vincularse y tener una página y su portafolio por tan sólo \$50.000 al año

### Nombres y apellidos

Nombre y apellidos

### Dirección

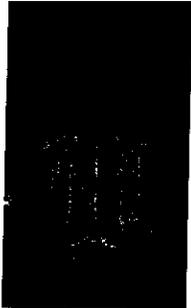
Dirección

### Municipio

Municipio

### Número de Celular

Celular



629

# TRIANA, URIBE & MICHELSEN

Bogotá, D.C., 24 de abril de 2017

SEÑOR D.  
ALCALDE LOCAL DE SUBA  
CALLE 146C BIS #90-57  
BOGOTÁ, D.C.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO No. 110014003002 **20150186800**,  
JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ, ADELANTADO POR COLREPFIN LTDA.  
CONTRA DAHANNA BONILLA HERNÁNDEZ.

**FERNANDO TRIANA SOTO**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., abogado identificado con la cédula de ciudadanía número 79.154.036 y con la Tarjeta Profesional de Abogado No. 45.265 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de **COLREPFIN LTDA.**, en el proceso de la referencia, me permito manifestar a Usted lo siguiente:

1. Mediante auto de fecha cinco (5) de abril de dos mil diecisiete (2017), notificado por estado del seis (6) de abril de dos mil diecisiete (2017), el Juzgado Segundo Civil Municipal de Bogotá, D.C, comisionó con amplias facultades al Alcalde Local de la zona respectiva para la diligencia de secuestro del inmueble de propiedad de la señora Julieth Dahanna Bonilla Hernández.
2. Mediante Despacho Comisorio del veinte (20) de abril de dos mil diecisiete (2017), el Juzgado Segundo Civil Municipal de Bogotá, D.C, informa al Alcalde Local de la zona respectiva (Suba), que mediante auto de fecha diez (10) de junio de dos mil dieciséis (2016), siete (7) de febrero y cinco (5) de abril de dos mil diecisiete (2017), se le comisionó para la práctica de la diligencia del secuestro del bien

63/10

inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N - 20627097, ubicado en la KR 147 No. 145 - 60 Casa 126 (dirección catastral) de esta ciudad.

3. Así las cosas, se allega a su Despacho, copia de los autos anteriormente mencionados, Despacho comisorio, y folio de matrícula inmobiliaria No. 50N - 20627097 con el fin de verificar los linderos del bien embargado.

Cordialmente,

  
FERNANDO TRIANA SOTO  
C.C. No. 79,154.036 de Usaquén  
T.P.A. No. 45.265. del C.S. de la J.

4290210550132/ NRP  
COLO 971090471420



64

Bogotá D.C. Veintiséis 26 de Abril de dos mil diecisiete. (2017)

En la fecha al despacho del señor Alcalde Local de Suba informándole que se recibió el despacho comisorio No. 152 Procedente del Juzgado 2 Civil Municipal de Bogotá, el cual se radico bajo el No. 2017-611-008116-2.- Sírvase proveer

La secretaria

MARTHA VARGAS RIAÑO.

ALCALDIA LOCAL DE SUBA

Bogotá D.C. Veintiséis 26 de Abril de dos mil diecisiete. (2017)

Visto el anterior informe que antecede, este Despacho dispone auxiliar a la justicia y Avocar conocimiento a las presentes diligencias, señalando fecha para la práctica de la presente Comisión diligencia de **SECUESTRO DE INMUEBLE(S) PARA EL DIA 12 DE ABRIL DE 2018 A LA HORA DE LAS 7:00AM.**

Citese telegráficamente al auxiliar de la justicia designado.

Cumplida la comisión o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma DEVUELVASE a su lugar de origen. Previa des anotación en el sistema de Orfeo

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

DIEGO ALEJANDRO RIOS BARRERO  
Alcalde Local de Suba (E.)

EL PRESENTE AUTO SE NOTIFICO POR ANOTACION EN ESTADO No. 045 DE FECHA 03-05-2017 DE 2017 La secretaria

Elaboro Alcira Rivera

14



DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 50N-20627097 COMISIONADO POR EL JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO: No. 152

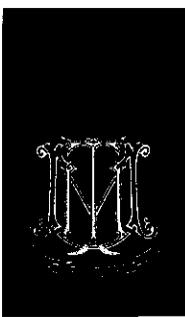
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA

No. 110014003002201501868

DE: COLREPFIN LTDA.

CONTRA: JULIETH DAHANNA BONILLA HERNANDEZ

En Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018), siendo el día y hora señalados para llevar a cabo el suscrito Alcalde Local de Suba en compañía de la secretaria AD-HOC ELIZABETH ANGEL HERRERA y al Dr JUAN FELIPE AGUDELO GARCIA, en su calidad de asistente jurídico del Despacho a quienes nombra y posesiona en legal forma previas las formalidades de Ley, se hace presente, la Doctora NATALIA ANDREA RUIZ PEÑUELA, identificada con cedula de ciudadanía No.1057594130 de Sogamoso (Boyaca) y portador de la T.P. No 273573 del C.S.J., quien actúa como sustituta del abogado Dr. FERNANDO TRIANA SOTO, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.154.036 y portador de la T.P. No 45.265 del C.S.J., con poder adjunto, a quien se le reconoce personería jurídica, según consta en los documentos aportados en el expediente de la comisión. Se deja constancia que el despacho remitente nombro auxiliar de la Justicia al señor RAUL MUIEL VALDES, quien para la fecha se encuentra inactivo, por lo anterior este Despacho nombra a la empresa CALDERÓN WIESNER Y CLAVIJO SAS, identificada con Nit: 900777145-9, con domicilio en la calle 12 B No 7-90 OF.725 de la ciudad de Bogotá D.C, teléfono: 3114451348, representada por el señor NICOLAS SANCHEZ ORDOÑES identificado con cedula de ciudadanía No 1.030.681.319, quien hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia del C.S.J., y quien concede poder al señor JHON JAIRO ZAPATA GONZALEZ identificado con la cedula No 19289482 de Bogotá residente en la Calle 149 No 50-40 de la ciudad de Bogotá D.C., teléfono celular No 3112289084, para que desempeñe las funciones de auxiliar de la justicia, a quien el despacho procedió a posesionar en legal forma previas las formalidades de Ley prometiendo cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, e igualmente manifiesta bajo la gravedad de juramento que la empresa no está impedida ni sancionada para la práctica de esta diligencia. En compañía de las personas antes mencionadas nos trasladamos a la KR 147 No. 145 - 60, CA 126 CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SANTA RITA V (DIRECCION CATASTRAL), Matricula Inmobiliaria Número 50N-20627097, dirección que consta en el Despacho Comisorio. El despacho se traslada a la residencia nombrada. Luego de ingresar al inmueble en mención, el despacho procede a presentar en legal forma y enterar a quien atiende el objeto de la diligencia, la Sra. JULIETH DAHANNA BONILLA HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 53.107.132 de Bogotá, quien permite el acceso voluntariamente al despacho y quien manifiesta, Voy a llegar a un acuerdo y actualmente me encuentro desempleada. De lo anterior se le corre traslado a la apoderada sustituta Dra. NATALIA ANDREA RUIZ PEÑUELA, que manifiesta: Que se inicie la diligencia ordenada por el Juez de embargo y secuestro del inmueble de propiedad de la demandada, señora JULIETH DAHANNA BONILLA HERNANDEZ. Acto seguido, el despacho procede a alínderar el inmueble, identificado con la matrícula inmobiliaria No 50N-20627097 de la siguiente manera: POR EL NORTE: Con pared que separa de la casa No 125 del mismo conjunto residencial. POR EL SUR: Con pared que separa de la casa No 127 del mismo conjunto residencial POR EL ORIENTE: Con acceso al inmueble y vía peatonal. POR EL OCCIDENTE: Con pared que separa de construcción contigua de la misma manzana y que encierra el lote Es una vivienda urbana casa de tres pisos, que se ingresa por puerta metálica a dos chapas que da a un espacio sala comedor, que se intercomunica con cocina integral, mesón, con zona de lavandería, escaleras que conducen al segundo piso donde encontramos dos alcobas sin closet y sin puertas y un baño social, escaleras que conducen a un tercer



## TRIANA, URIBE & MICHELSEN

SEÑORES  
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, BOGOTÁ, D.C.  
E. S. D.

REFERENCIA : DESPACHO COMISORIO 152 RADICADO CON NÚMERO  
20176110081162.  
DEMANDANTE : COLREPFIN LTDA.  
DEMANDADO : JULIETH DAHANNA BONILLA HERNÁNDEZ  
JUZGADO : SEGUNDO CIVIL DE BOGOTÁ  
RADICADO : 2015-01868  
PROCESO : EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA

FERNANDO TRIANA SOTO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia, abogado identificado con la cédula de ciudadanía número 79'154.036 de Usaqué y con Tarjeta Profesional de Abogado número 45.265 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de **COLREPFIN LTDA** en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, manifiesto a usted que **SUSTITUYO** el poder a mí conferido con las mismas facultades a NATALIA ANDREA RUIZ PEÑUELA, abogada identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.057.594.130 de Sogamoso, y con la Tarjeta Profesional de Abogado N° 273.573 del Consejo Superior de la Judicatura.

La apoderada queda facultada para recibir, cobrar, desistir, cancelar, transigir, sustituir, revocar sustituciones, ceder, conciliar, notificarse, renunciar, ratificar los actos de agentes oficiosos, admitir los hechos del proceso, intervenir en todas sus etapas, rematar o licitar por cuenta del crédito, realizar diligencias de secuestro y en general, para todas las actuaciones en derecho que sean necesarias para el buen desempeño del mandato conferido.

Ruego a usted reconocer personería a NATALIA ANDREA RUIZ PEÑUELA en los términos y para los efectos del poder conferido.

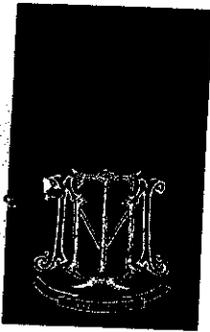


69

Del Señor Juez,

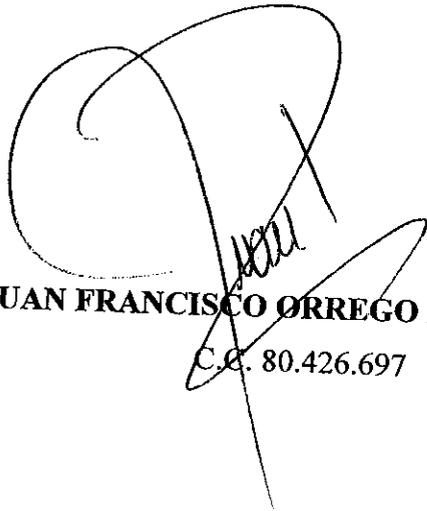
  
FERNANDO TRIANA SOTO  
C.C. N° 79'154.036 de Usaquén.  
T.P.A. N° 45.265 del C. S. de la J.

13



El apoderado queda facultado para recibir, cobrar, desistir, cancelar, transigir, sustituir, revocar sustituciones, ceder, conciliar, notificarse, renunciar, ratificar los actos de agentes oficiosos, admitir los hechos del proceso, intervenir en todas sus etapas, rematar o licitar por cuenta del crédito y en general, para todas las actuaciones en derecho que sean necesarias para el buen desempeño del mandato conferido.

Del Señor Juez,



**JUAN FRANCISCO ORREGO ECHEVERRI**  
C.C. 80.426.697

4290210463262/EMY  
COLO 0971 0904 71420



**ABRIL SALAS**  
Departamento Jurídico

*Por Favor*

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO**

**NOTARIA 12**  
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Compareció:  
**ORREGO ECHEVERRI JUAN FRANCISCO**  
Cen. C.C. 80426697

Y dijo que reconoce como suyo el documento y la firma que en él aparece, la que es de su puño y letra. Para constancia se firma.

www.notariaenlinea.com

Bogotá D.C. 18/12/2015 11:28:25 a.m.

**MARIO GARZÓN GUEVARA**  
NOTARIO 12 DE BOGOTÁ (E)

QRZW8PSENLEM2AX



Bogotá D.C. 18/12/2015 11:28:25 a.m.

**MARIO GARZÓN GUEVARA**  
NOTARIO 12 DE BOGOTÁ (E)

119900jmmuk



*[Handwritten signature]*





DILIGENCIA DE SECUESTRO DE INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA 50N-20627097 COMISIONADO POR EL JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO: No. 152

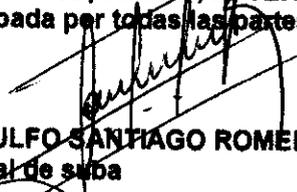
DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTIA

No. 110014003002201501868

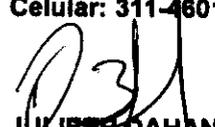
DE: COLREFFIN LTDA.

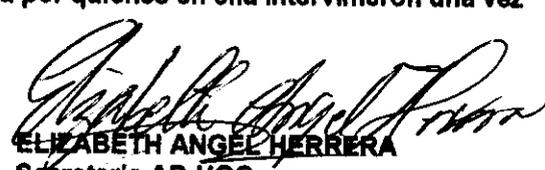
CONTRA: JULIETH DAHANNA BONILLA HERNANDEZ

nivel donde encontramos dos alcobas en obra gris, pisos en madera aglomerada, cerámica y cemento, paredes estucadas y pintadas y techos en caraplast, y tercer piso en teja eternit, servicios de agua, luz y gas. En buen estado de conservación. Acto seguido, el despacho teniendo en cuenta que nos encontramos en el sitio indicado en el despacho comisorio, que el inmueble fue legalmente alinderado e identificado, DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO EL INMUEBLE, ubicados en la KR 147 No. 145 - 60, CA 126 (DIRECCION CATASTRAL), de la ciudad de Bogotá D.C., y de lo mismo se hace entrega en forma real y material del Inmueble ya alinderado y se procede al secuestro del mismo, quien procederá a la entrega al secuestre quien manifiesta: Lo recibo en forma real y material el inmueble aquí secuestrado y procedo a constituir DEPOSITO PROVISIONAL GRATUITO Y A MI ORDEN en cabeza de la Sra. JULIETH DAHANNA BONILLA HERNANDEZ. Se deja constancia que el Despacho comitente fija la suma de CIEN OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$184.000.00) por concepto de honorarios para el señor SECUESTRE por su gestión, los cuales son cancelados por el apoderado sustituto dentro de la presente diligencia. No siendo otro el objeto de la presente, se TERMINA y se firma por quienes en ella intervinieron una vez leída y aprobada por todas las partes.

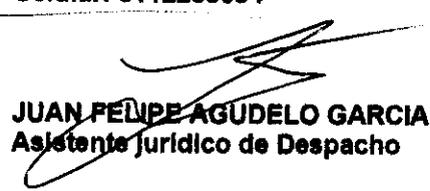
  
NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO  
Alcalde Local de suba

  
Dra. NATALIA ANDREA RUIZ PEÑUELA  
Apoderada sustituta de la parte actora  
Celular: 311-4601857

  
JULIETH DAHANNA BONILLA HERNANDEZ  
Quien atiende la diligencia

  
ELIZABETH ANGEL HERRERA  
Secretaria AD-HOC

  
JHON JAIRO ZAPATA GONZALEZ  
Secuestre  
Celular: 3112289084

  
JUAN FELIPE AGUDELO GARCIA  
Asistente Jurídico de Despacho

SEÑOR  
JUEZ \_\_\_\_\_ CIVIL MUNICIPAL y/o  
ALCALDE LOCAL JUBA  
E. S. D.

REFERENCIA: No 29 de 2018

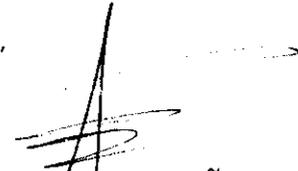
NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ, mujer, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, actuando en nombre propio identificado con C.C. No 1.030.681.319 y en Representación Legal de la Sociedad CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S., identificada con NIT No 900.777.145 - 9, por medio del presente escrito confiero poder amplio y suficiente a (a la) señor (a) \_\_\_\_\_ (a)

JOHN JAIRO ZAPATA GONZALEZ

Identificado (a) con la C.C. No 19.287.482, a fin de que en nuestro nombre nos represente ante su despecho en diligencia judicial de embargo y secuestro ( ) y secuestro ( ) de fecha \_\_\_\_\_

Nuestro representante queda ampliamente facultado para efectuar cualquier solicitud o manifestación a que la ley nos faculta como empresa auxiliar de la justicia.

Señor Juez,

  
NICOLAS SANCHEZ ORDOÑEZ  
C.C. No 1.030.681.319  
Representante Legal de la Sociedad  
CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S.  
NIT. No 900.777.145 - 9

Acepto,

  
C.C. No 19.287.482  
3112289084



RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ADJUDICACIONALES  
PARA LOS JUDICIOS CIVILES, LABORALES Y DE FAMILIA  
DELEGACION DE PRESENTACION PERSONAL

El documento fue presentado personalmente por

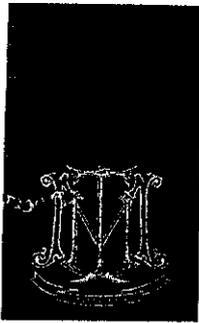
ALEJANDRO SALGUEIRO GONZALEZ

Quien se identifica con C.C.No. 1032681719

T.P. No. \_\_\_\_\_ Bogotá, D.C.

Responsable Centro de Servicios \_\_\_\_\_

*[Faint, illegible text]*



# TRIANA, URIBE & MICHELSEN

SEÑOR(A)

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C. - REPARTO -

E. S. D.

Referencia : Proceso Ejecutivo MIXTO

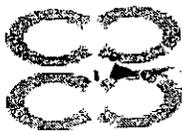
Demandante : COLREPFIN LTDA.

Demandada : JULIETH DAHANNA BONILLA HERNÁNDEZ

**JUAN FRANCISCO ORREGO ECHEVERRI**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 80.426.697, actuando en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **COLREPFIN LTDA**, entidad financiera legalmente constituida mediante Escritura Publica No. 0000885 del 10 Abril de 2008 de la Notaría 73 del Circulo de Bogotá, D.C., inscrita el 15 de Abril de 2008 bajo el Número 01205738 del Libro IX, por medio del presente escrito manifiesto a Usted que otorgo poder especial, amplio y suficiente al Doctor **FERNANDO TRIANA SOTO**, abogado domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.154.036 de Usaquén y con Tarjeta Profesional de Abogado número 45.265 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del **COLREPFIN LTDA** inicie y lleve hasta su culminación el proceso ejecutivo mixto en contra de la Señora **JULIETH DAHANNA BONILLA HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.107.132, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., para la obtención del pago de las obligaciones que se encuentran incorporadas en la Escritura Pública Número Cero Novecientos Noventa y Nueve (0999) del tres (3) de marzo de dos mil once (2011) de la Notaría Sexta (6) del Círculo de Bogotá D.C. y el Pagaré No. 001 de dos mil once (2011).



22



Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11806817972DBB

27 DE MARZO DE 2018 HORA 11:24:13

0118068179

PAGINA: 3 de 3

\* \* \* \* \*

VALOR : \$ 5,500

\*\*\*\*\*  
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE  
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR  
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y  
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.  
\*\*\*\*\*

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA  
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y  
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

*Constante Penta A*

28

73



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA  
Alcaldía Local de Suba

Bogotá, D.C. diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Al despacho del señor Alcalde local de Suba el presente despacho comisorio No. 152 Procedente del Juzgado 2 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, con radicación No. 110014003002201501868 informándole que en la fecha se terminó el proceso y se realizó la diligencia, por lo tanto se DEVUELVE en 25 folios útiles. – Sírvase Proveer.

*Elizabeth Angel Herrera*  
ELIZABETH ANGEL HERRERA  
Secretaria de AC-DHOC  
Abogada Despachos Comisorios

**ALCALDIA LOCAL DE SUBA**

Bogotá, D.C. diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el anterior informe que antecede, este Despacho ordena la **DEVOLUCION INMEDIATA** del despacho comisorio No. 152 al Juzgado de origen en el estado en que se encuentra, junto con sus anexos en 25 folios útiles previa desanotación en el Sistema Orfeo.

**DESANOTESE Y CUMPLASE**

*Nedil Arnulfo Santiago Romero*  
**NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO**  
Alcalde Local de Suba

Elaboró: Juan Felipe Agudelo – Abogado Despachos Comisorios  
Aprobó: Natalia Rojas – Asesora del Despacho

73

26

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

\*\* ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA  
 \*\* SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. \*\*  
 \*\*\*\*\*  
 \*\* EMPRESAS OBLIGADAS A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.  
 \*\* RECORDE INGRESAR A [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) PARA VERIFICAR SI SU  
 \*\*\*\*\*

SENOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000  
 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED  
 TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE  
 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL  
 SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525  
 DE 2009.

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRICTAL SON INFORMATIVOS  
 FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL : 13 DE  
 SEPTIEMBRE DE 2017

\*\*\*\*\*  
 EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE  
 FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO  
 \*\*\*\*\*

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ESTÁ FACULTADO PARA  
 EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS  
 RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA.  
 SERÁN FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR,  
 PARA PROPÓSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE  
 NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA  
 SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS  
 SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA  
 CONTABILIZACIÓN, PAGOS Y DEMÁS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR  
 POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD  
 EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE  
 LA COMPANHIA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA  
 CERTIFICACIÓN EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS  
 QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR  
 LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES:  
 ADemás, FIJARÁ LAS REMUNERACIONES QUE LES CORRESPONDAN, DENTRO DE LOS  
 LÍMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G)  
 CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA  
 COMPANHIA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES,  
 PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMÁS FUNCIONES  
 QUE LE CORRESPONDAN SEGÚN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES, EN ESTOS  
 ESTATUTOS Y QUE SEAN COMPATIBLES CON EL CARGO. EL GERENTE QUEDA  
 FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE  
 LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.  
 CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO  
 ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENIDOS ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE  
 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN  
 EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE LA  
 CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO.  
 (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILDES PARA LA CAMARA  
 DE COMERCIO DE BOGOTA

72



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11806817972DBB

27 DE MARZO DE 2018 HORA 11:24:13

PAGINA: 2 de 3

0118068179

\* \* \* \* \*

CERTIFICA:

CAPITAL: \*\* CAPITAL AUTORIZADO \*\*

VALOR \$40,000,000.00  
NO. DE ACCIONES 40.00  
VALOR NOMINAL \$1,000,000.00

\*\* CAPITAL SUSCRITO \*\*

VALOR \$40,000,000.00  
NO. DE ACCIONES 40.00  
VALOR NOMINAL \$1,000,000.00

\*\* CAPITAL PAGADO \*\*

VALOR \$40,000,000.00  
NO. DE ACCIONES 40.00  
VALOR NOMINAL \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA TOTALIDAD DE LAS FUNCIONES DE REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y DE ADMINISTRACION DE LA MISMA ESTARAN A CARGO DEL GERENTE, CARGO QUE SERA OCUPADO POR LA SOCIA. FACULTAD DE ELEGIR Y REMOVER AL GERENTE: EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y DEFINITIVAS, COMO TAMBIEN CUANDO PARA ALGUN CASO SE DECLARE IMPEDIDO. EL SUPLENTE TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO.

\*\* NOMBRAMIENTOS \*\*

QUE POR ACTA NO. 4 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02258846 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):  
IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE)

SANCHEZ ORDONEZ NICOLAS  
QUE POR ACTA NO. 1 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE OCTUBRE DE 2014, INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01878782 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):  
IDENTIFICACION

SUPLENTE DEL GERENTE

CALDERON SANABRIA JUAN BAUTISTA  
C.C. 000000019417501

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NUM. DEL 26 DE JULIO DE 2016, INSCRITO EL 27 DE JULIO DE 2016, BAJO EL NO. 02126118 DEL LIBRO IX, CALDERON SANABRIA JUAN BAUTISTA RENUNCIO AL CARGO DE SUPLENTE DEL GERENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11806817972DBB

27 DE MARZO DE 2018 HORA 11:24:13

0118068179

PAGINA: 1 de 3

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUOVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S A S

N.I.T. : 900777145-9 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02506093 DEL 6 DE OCTUBRE DE 2014

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 40,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 12B 7 - 90 OF 725

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : tatiana8730@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 12B 7 - 90 OF 725

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : tatiana8730@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ACCIONISTA UNICO DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 6 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 01874230 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

25

2

COMERCIAL DENOMINADA CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
01	2016/10/31	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/28	02160892

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL; A) LAS ACTIVIDADES AUXILIARES DE LA JUSTICIA Y EN GENERAL TODAS LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS (CÓDIGO CIU 6910) INCLUIDAS LA DE SECUESTRE Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. B) ACTIVIDADES INMOBILIARIAS (CÓDIGOS CIU 6810 Y 6820). C) REALIZAR NEGOCIOS RELACIONADOS CON FINCA RAÍZ, ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SERVIR COMO SECUESTRE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y MAQUINARIA ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS (ENTES ADMINISTRATIVOS, CORPORACIONES JUDICIALES EN GENERAL, JUZGADOS DE TODAS LAS JURISDICCIONES). D) TAMBIÉN PODRÁ DE ACUERDO CON LA LEY EJERCER CUALQUIER ACTO LÍCITO DE COMERCIO. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA EMPRESA PODRÁ: TOMAR O DAR DINERO EN PRÉSTAMO A INTERÉS, GRAVAR EN CUALQUIER FORMA SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES O PIGNORAR MERCANCÍAS DE SU PROPIEDAD, DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, PAGAR O CANCELAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO; OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES Y PRIVILEGIOS, CEDERLOS A CUALQUIER TITULO; PROMOVER Y FORMAR EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE NEGOCIOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON SU OBJETO PRINCIPAL Y APORTAR A ELLA TODA CLASE DE BIENES, CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O DE ASOCIACIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN SU OBJETO O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ÉL; ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO DE INTERÉS, PARTICIPACIONES O ACCIONES EN EMPRESAS DE LA MISMA ÍNDOLE O DE FINES QUE SE RELACIONAN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO. EJERCER LA REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES DEDICADAS A LAS MISMAS ACTIVIDADES O AQUELLAS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON SU OBJETO Y EN GENERAL HACER EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE OPERACIONES Y EJECUTAR O CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS BIEN SEA CIVILES, INDUSTRIALES, COMERCIALES, FINANCIEROS O ESTATALES, QUE SEAN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA EMPRESA PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONE CON EL OBJETO SOCIAL TAL COMO QUEDE DETERMINADO: ADQUIRIR, ENAJENAR, ARRENDAR Y GRAVAR MUEBLES O INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPOS NUEVOS Y USADOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA; INVERTIR EN ACCIONES, PARTES DE INTERÉS SOCIAL, CUOTAS, CÉDULAS, BONOS: ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE Y DISTRIBUIDOR DE EMPRESAS COMERCIALES CUYO OBJETO SOCIAL SEA SIMILAR O AUXILIAR A LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

OTRAS ACTIVIDADES:

6920 (ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA FINANCIERA Y ASESORIA TRIBUTARIA)

7010 (ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION EMPRESARIAL)

86

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D. C., ocho de junio de dos mil dieciocho

Agréguese al expediente el Despacho comisorio N°. 152 obrante de folio 50-75 de esta encuadernación, el cual se encuentra debidamente diligenciado, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

  
CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO  
Juez  
(2)

LUR

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto se notificó por estado No. <u>86</u>
Fijado hoy <u>12</u> de <u>06</u> de <u>2018</u>
 CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ Secretario

11001-4003-002-2015-01868-00

Señor(a)

**JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C**

[j15ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j15ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

**REFERENCIA: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**

**RADICADO: 11001400300220150186800**

**DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**

**DEMANDADO: JULIETH DAHANNA BONILLA HERNANDEZ**

**EDWIN JOSE OLAYA MELO**, identificado con el número de cedula de ciudadanía 80.090.399 de Bogotá y con tarjeta profesional número 160.508 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial del Banco Scotiabank Colpatría S.A, dentro del proceso de la referencia, me permito, por medio del presente escrito:

Solicito a su despacho se autorice el avalúo catastral, aumentado en un 50% como avalúo base para el respectivo remate teniendo en cuenta que dicho valor cubre en su totalidad el valor de la última liquidación de crédito aportada y costas.

A la presente se adjunta registro catastral identificado con el numero 2022301010113959274 correspondiente a la matricula inmobiliaria 20627097.

<b>OBLIGACIONES</b>	0000500612184473 y 0000800211013429
---------------------	-------------------------------------

ITEM	VALOR	FECHA
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO	\$ 74.902.656,85	2/05/2018
	\$ 115.358.362,33	23/03/2022
VALOR DE LAS COSTAS	\$ 4.053.400,00	4/11/2016
VALOR DEL AVALUÓ CATASTRAL AUMENTADO	\$ 161.017.500,00	24/03/2022

Sírvase Señor Juez, atender esta petición y darle el trámite pertinente.

Atentamente,



**EDWIN JOSE OLAYA MELO**

C.C.N. 80.090.399 de Bogotá

T.P.N. 160.508 del C. S. de la J.

Correo electrónico: [judicial@hevaran.com](mailto:judicial@hevaran.com) o [juridico.sc@hevaran.com](mailto:juridico.sc@hevaran.com)

**AÑO GRAVABLE**  
**2022**



**Declaración de Autoliquidación  
Electrónica con Asistencia  
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo  
**22011364325**

**101**



Formulario  
Número: 2022301010113959274

Código QR  
Indicaciones de  
uso al respaldo

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO**

1. CHIP AAA0220ECYX 2. DIRECCIÓN KR 147 145 60 CA 126

3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 20627097

**B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

4. TIPO CC	5. No. IDENTIFICACIÓN 53107132	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL JULIETH DAHANNA BONILLA HERNANDEZ	7. % PROPIEDAD 50	8. CALIDAD PROPIETARIO	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN KR 147 145 60 CA 126	10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá)
---------------	-----------------------------------	--	----------------------	---------------------------	--	--

**11. Y OTROS**

**C. LIQUIDACIÓN PRIVADA**

12. AVALÚO CATASTRAL 107.345.000	13. DESTINO HACENDARIO 81-RESIDENCIALES URBANOS Y	14. TARIFA 3	15. % EXENCIÓN 0	16. % EXCLUSIÓN 0
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 322.000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 218.000	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 104.000		

20. SANCIÓN	VS	HASTA 27/03/2022 (dd/mm/aaaa)	HASTA	(dd/mm/aaaa)
D. SALDO A CARGO	HA	0		
21. TOTAL SALDO A CARGO		104.000		
E. PAGO				
22. VALOR A PAGAR	VP	104.000		
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	10.000		
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0		
25. INTERÉS DE MORA	IM	0		
26. TOTAL A PAGAR	TP	94.000		
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO				
Aporte voluntariamente un 10% adicional al				
27. PAGO VOLUNTARIO	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Mi aporte debe destinarse al				
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	AV	0		
	TA	94.000		

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (S.A.T.)

SELLO

CONTRIBUYENTE

**AÑO GRAVABLE**  
**2022**



**Declaración de Autoliquidación  
Electrónica con Asistencia  
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo  
**22011364325**

**101**



Formulario  
Número: 2022301010113959274

Código QR  
Indicaciones de  
uso al respaldo

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO**

1. CHIP AAA0220ECYX 2. DIRECCIÓN KR 147 145 60 CA 126

3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 20627097

4. SIN APORTE VOLUNTARIO	HASTA 27/03/2022 (dd/mm/aaaa)	HASTA 31/12/9999 (dd/mm/aaaa)
	94.000	

**C. FIRMA DEL DECLARANTE**

FIRMA	NOMBRES Y APELLIDOS
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

D. MARQUE LA FECHA DE PAGO

HASTA 27/03/2022 (dd/mm/aaaa)



(415)7707202600856(8020)22011364325992000130(3900)0000000094000(96)20220327

SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (S.A.T.)

SELLO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

25/5/22, 16:38

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

29

**SOLICITUD TENER EN CUENTA AVALUO RAD 2015-01868**

Edwin Olaya <judicial@hevaran.com>

Vie 20/05/2022 9:36

Para: Juzgado 15 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j15ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Direccion Juridica <juridico.sc@hevaran.com>; Coordinacion Juridica <coordinacion.sc@hevaran.com>; auxjuridico1.sc@hevaran.com.co

Cordial Saludo,

**SEÑOR**

**JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C**

[j15ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j15ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

E. S. D.

**PROCESO: EJECUTIVO MIXTO**

**RADICADO: 110014003002-2015-01868-00**

**DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A**

**DEMANDADO: JULIETH DAHANNA BONILLA HERNANDEZ**

*Delw's 3*  
*Despacho*  
*ay*  
Rad. 3495-59-015

EDWIN JOSE OLAYA MELO, actuando en mi calidad de apoderado judicial dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me permito remitir memorial con solicitud para aprobación de avalúo para realizar el trámite correspondiente.

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del remitente será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad.

3



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Junio Diecisiete de Dos Mil Veintidós

**Proceso No. 002-2015-01868-00**

De otro lado, del avalúo dado al bien inmueble identificado con **FMI**  
**50N-20627097** embargado y secuestrado en la suma de  
**\$161.017.500.00 M/Cte.**, córrase traslado por el término legal de tres (3)  
días, (artículo 444 del C. G. P.).

NOTIFÍQUESE,

**ADRIANA YANETH CORAL VERGARA (2)**  
**JUEZA**

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
JUNIO 21 DE 2022
Por anotación en estado N° 99 de la fecha, se notifica la presente providencia a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

# **EXPEDIENTE HÍBRIDO**

**FÍSICO HASTA EL FOLIO No** 80

**FECHA:** 8- Julio-2022



Rama Judicial  
Corte Superior de la Judicatura  
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES  
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE  
BOGOTÁ D.C.

Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.

Correa 10 No. 14-33 Piso 1º

Tel: 2438795

OFICIO No. 29204

Bogotá, D.C. 30 de Noviembre de 2020

Señor Pagador:

**ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS**  
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Srongular de Minima Cuantia No. 11001-40-03-085-  
2019-00859-00 iniciado por MIRIAM YISSEL GONZALEZ JIMENEZ C.C 20.637.862  
contra LILIANA ARIAS JARAMILLO C.C 52.045.697 (Juzgado de Origen 85 Civil  
Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 17 de Septiembre de 2020,  
proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO Y  
RETENCIÓN de la quinta parte que exceda el salario mínimo mensual legal